



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**La incidencia del embarazo de menores de 14 años según las
denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este,
2018**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
Abogada

AUTORA:

Flores Porras, Vacilica (ORCID: 0000-0003-2053-5187)

ASESORES:

Mgtr. Espinoza Azula, César Napoleón (ORCID: 0000-0002-9928-0422)

Mgtr. Mendo Mechan, Javier Martin (ORCID: 0000-0002-6285-0858)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal

LIMA- PERÚ

2018

Dedicatoria

Dedico este trabajo de investigación a Dios en primer Lugar por darme la oportunidad una vez más de ver mis sueños hechos realidad. A mi familia, en especial a mis adorados padres Santos y Paulina y amigos quienes me han brindado su apoyo incondicional en todos los momentos de mi vida.

Agradecimiento

A la Universidad César Vallejos por haberme albergado en sus aulas durante todos estos años de estudio, a los catedráticos, quienes con sus enseñanzas me permitieron lograr mis objetivos y de una manera especial a mis asesores, por su tiempo y dedicación en la instrucción para la realización de este trabajo y a las personas que formaron partes de este estudio, ya que sin ellos no hubiese sido posible la realización del mismo.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstrac	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	28
3.1. Tipo y diseño de investigación	28
3.2. Variable y operacioalización	29
3.3. Población (criterios de selección), muestra	32
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	34
3.5. Procedimiento	39
3.6. Métodos de análisis de datos	40
3.7. Aspectos éticos	40
IV. RESULTADOS	41
V. DISCUSIÓN	49
VI. CONCLUSIONES	54
VII. RECOMENDACIONES	56
REFERENCIA	58
ANEXOS	64

Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de la variable	31
Tabla 2 población: Personal que labora en las Fiscalías Penales de Lima Este	32
Tabla 3 muestra: Funcionarios de las Fiscalía Penales de Lima Este	34
Tabla 4 Resultado de la valorización de los expertos	36
Tabla 5 Relación de expertos que validaron el instrumento	36
Tabla 6: Rangos de los coeficientes de confiabilidad: Alfa de Cronbach	36
Tabla 7 Resumen de procesamiento de casos	37
Tabla 8 Estadísticas de fiabilidad	37
Tabla 9 Estadísticas de total de elementos	38
Tabla 10 Variable: El Embarazo de menores de 14 años	41
Tabla 11 Dimensión 1: Formas de coerción	43
Tabla 12: Dimensión 2: Grado de Afinidad y/o Vínculo Familiar del Agente	45
Tabla 13: Dimensión 3: Daños en las menores de 14 años embarazadas	47

Índice de gráficos y figuras

Gráfico 1: Gráfico de barras de la variable	41
Gráfico 2: gráfico de barras de la Dimensión 1	43
Gráfico 3: Gráficos de barras de la dimensión 2	45
Gráfico 4: Gráfico de barras de la dimensión 3	47

Resumen

El presente trabajo de investigación denominada “La incidencia del embarazos de menores de 14 años según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este, 2018”, fue desarrollada con un diseño no experimental, de alcance descriptivos, enfoque cuantitativo, tipo básica; tuvo como objetivo principal, describir la incidencia de embarazos de menores de 14 años según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este, 2018, teniendo como población a fiscales, asistentes en función fiscal y asistentes administrativos de las Fiscalías Provinciales Penales de Lima Este, la muestra estudiada fue una parte de la población, tomada por conveniencia a 40 Fiscales entre Provinciales y adjuntos de las Fiscalías Penales de Lima Este. El instrumento que se utilizó para la recolección de datos fue el cuestionario, que consta de 25 preguntas, clasificado en 3 dimensiones: Formas de coerción, Grado de afinidad y/o vínculo familiar que tiene el agente y los daños que genera la violación sexual en las menores de 14 años embarazadas; la validez del instrumento utilizado en la investigación se realizó a través de un juicio de expertos, la confiabilidad se realizó a través del Alfa de Cronbach, utilizando métodos estadísticos como el programa SPSS; cuyo resultado general fue que el 77,5% de las menores de 14 años víctimas de violación sexual “a veces” han quedado embarazadas producto de dicho delito, ejercidas bajo alguna forma de violencia por algún integrante del grupo familiar.

Palabras Claves: Violación sexual, embarazo, grado de afinidad y/o vínculo familiar, daños físicos y psicológicos

Abstract

The present research work called "The incidence of pregnancies of children under 14 years according to the complaints filed with the Criminal Prosecutor's Office of Lima East, 2018", was developed with a non-experimental design, descriptive scope, quantitative approach, basic type; Its main objective was to describe the incidence of pregnancies of children under 14 years of age according to the complaints filed with the Criminal Prosecutor's Offices of Lima East, 2018, having as a population prosecutors, assistants in fiscal function and administrative assistants of the Provincial Criminal Prosecutor Offices of Lima East , the sample studied was a part of the population, taken by convenience to 40 Prosecutors between Provincials and deputy of the Criminal Prosecutor's Offices of Lima East. The instrument that was used for data collection was the questionnaire, which consists of 25 questions, classified into 3 dimensions: Forms of coercion, degree of affinity and / or family bond that the agent has and the damages generated by sexual violation in those under 14 years pregnant; the validity of the instrument used in the research was carried out through expert judgment; reliability was carried out through Cronbach's Alpha, using statistical methods such as the SPSS program; whose general result was that 77.5% of those under 14 years of age victims of rape "sometimes" have become pregnant as a result of this crime, exercised under some form of violence by a member of the family group.

Keywords: Rape, pregnancy, degree of affinity and / or family ties, physical and psychological damage

I. INTRODUCCIÓN

Aproximación temática: Vivimos en una sociedad donde el respeto de la dignidad de la persona humana desde tiempos antiguos hasta nuestros días ha venido decayendo, y como consecuencia de ello afloran muchos problemas que aquejan al individuo la familia y la sociedad.

Una de las conductas que reduce a la persona dentro de la humanidad es la violación sexual, del cual producto de ello, las menores de 14 años con o sin su consentimiento quedaron es estado de gestación, en ese aspecto cabe la precisión de señala que cuando se trata de menores de 14 años la ley no contelepla el consentimiento por parte de la víctima para mantener relaciones sexual, puesto que el objeto de protección jurídica es la intangibilidad sexual, la misma que esta relacionada con la necesidad de asegurar un adecuado descubrimiento de las relaciones sexuales de quienes todavía aún no han logrado tener la edad adecuada suficiente para el acto sexual, en ese sentido se acepta de manera unánime en la doctrina que, las menores de edad no gozan de esta libertad sexual, así se comporten de forma madura de lo que le corresponde para su edad, para la Ley siguen siendo inmaduro para entender el significado ético, social y fisiológico de la sexualidad. (Nieves, 2018, p. 136)

En ese sentido cabe ahondar que, hoy en día las agresiones sexuales, se han convertido en un problema preponderante dentro de la sociedad, que viene afectado de manera progresiva a varones y mujeres de todad las edades, dentro de las cuales se encuentran las menores 14 años, quienes producto de las agresiones sexuales sufirdas, muchas de ellas quedan con secuelas adversas como enfermedades de transmisión sexual, entre otras como el estado gestacional, vulnerandose con ello el bien jurídico protegido, entendido dentro del campo del derecho penal como la intangibilidad sexual; como lo indica Cladem, (2016), en uno de sus estudios realizados, al señirse que, cada año decenas de miles de niñas de America Latina y el Caribe son abusadas sexualmente y como consecuencia de dicho acto delictuoso resultaron embarazas y que a su vez muchas de ellas debido a la existencia de legislaciones restrictivas se han visto en la obligación de continuar

con el embarazo y por ende convertirse en madres a una tierna edad en la que deberían estar jugando y sin ninguna preocupación por atender a un menor. (p.7.)

Además de ello, cabe resaltar que este delito resulta muy preocupante, debido a que se ha convertido en un problema, el cual subsiste hasta nuestros días, debido a que cada día el hombre producto de la salud mental sigue cometiendo con más frecuencia este tipo de delitos, de las cuales las más afectadas vienen siendo las personas de sexo femenino de todas las edades, dentro de las cuales se encuentran las menores de 14 años quienes a consecuencia de las agresiones sexuales sufridas, un porcentaje del cual se desconoce el número exacto quedan en estado de gestación como lo señala Pérez y et. al (2011) donde indica que cualquier agresión sexual acarrea consecuencias negativas para la víctimas, siendo una de ellas un embarazo, del cual se desconoce con exactitud la tasa de embarazos, debido a que esta varía según los contextos; tal es así que en un estudio realizado en Etiopía se determinó que el 17% de las mujeres que denunciaron haber sufrido una agresión sexual quedaron en estado de gestación producto del acto ilícito cometido por su agresor. Por otra parte se indica que, en otro estudio realizado en los Estados Unidos en la que participaron un número significativo de 4,000 mujeres, quedó demostrado que un 5% de los embarazos estaban asociados con una agresión sexual dentro de las cuales las principales víctimas fueron menores de edad entre 12 a 15 años de edad. (p.24).

Por su parte Cladem (2016) sostuvo que el caso de la niña Mainumby en Paraguay, puso de manifiesto, la realidad de muchas menores que quedan en estado gestacional producto de las agresiones sexuales, así como el grado de presión ejercida por parte del estado al tratar mediante las Legislaciones que cada embarazo cumpla su tiempo gestacional, pese al riesgo que esta muchas veces acarrea para la vida y la salud de la menor convertida en madre; por otro lado sostuvo además que, los embarazos en menores de edad afloran debido a una agresión sexual ejercida por los integrantes del grupo familiar, conocidos, vecinos o extraños a la víctima. (p. 6.)

Es así que Perú 21, en el año 2016 reportó un caso de violación sexual ocurrido en el año 2013, en la ciudad de Huánuco, en donde la menor de 11 años, en circunstancias que se dirigía a su escuela, fue violentada sexualmente en plena vía pública, por su agresor quien con el objetivo de cometer dicho acto delictivo, amenazó a la menor con un cuchillo para luego obligarla a mantener relaciones sexuales, quien producto de dicho delito quedó en estado gestacional. Asimismo RPP noticial en el año 2017 dio a conocer otro caso similar, ocurrido en el distrito de Antauta, provincia de Melgar, región Puno; donde el director de la Red de Salud de Melgar, explicó que se conoció el caso el pasado 03 de octubre cuando la víctima de ocho años de edad acudió al puesto de salud de Larimayo para un control médico en el cual se determinó que la menor en octubre del año 2017 tenía 27 semanas de gestación, la misma que encontraba embarazada tras haber sido violada sexualmente en apariencia por uno de los integrantes del grupo familiar.

Datos como éste demuestran que el problema es alarmante, como indica Girón (2015). En su revista "Abuso sexual en menores de edad, problema de salud pública". En el que sostuvo que, las agresiones sexuales, son un problema de salud pública debido a su gran impacto que acarrea sobre el individuo, la familia y la sociedad, en ese aspecto el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público de Lima en el año 2013, reportó que se recibieron un promedio de 17,763 denuncias por el delito de violación sexual, siendo un aproximado de 3,796 las denuncias en Lima, de las cuales un 75% resultaron ser menores de edad, en tanto que el 34% fueron violentadas en un ambiente de cuatro paredes en las que ellas habitaban, en este sentido se puede aludir que el Perú es un país, con un alto índice de casos de violación sexual, de los cuales un porcentaje de estas menores de edad que fueron violentadas sexualmente resultaron embarazadas. (p. 64)

De continuar así este acrecentamiento de agresiones sexuales en menores de 14 años, del cual producto de dicho acto ilícito penal, quedan embarazadas, muchas de ellas, tendrían que dejar sus actividades que tenían como niñas, para convertirse en madres a temprana edad y dedicarse al cuidado del menor del cual ellas no planificaron o pidieron tener; el cual implica dejar el colegio, buscar trabajo, retirarse del hogar de sus padres, aceptar las críticas de la sociedad, ser humilladas y mal

vistas frente a los demás, llegando incluso hasta la muerte ya sea porque aun fisionómicamente su organismo no está preparado para procrear o traer a término un embarazo, o por que la depresión y la desesperación de traer un hijo al mundo producto de la violación sexual es mucho más fuerte que las ganas de querer vivir.

En este aspecto urge la necesidad de determinar ¿cuál es la incidencia de embarazos de menores de 14 años?, según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este en el año 2018, con el propósito de poder brindarles asesoría jurídica gratuita, con el cual se pretende al menos aligerar la presión que sienten las menores de 14 años que han sido víctimas de una violación sexual del cual producto del ello han quedado en estado gestacional, teniendo en cuenta que según el Programa Integral de Salud en la adolescencia, señala que la gran parte de embarazos que ocurren en adolescentes, y en particular en las menores de 14 años, son producto de agresiones sexuales ejercidas por algún integrante del grupo familiar o del entorno mas cercano, bajo distintas formas de coerción, desde la imposición forzada hasta las amenazas, abuso de poder y otras formas de presión, de las cuales según la Organización Mundial de la salud este tipo de actos es cometido en muchos países por falta de educación sexual, siendo de mayor predominancia en países bajos y medios, como es el Perú, específicamente en el Distrito Fiscal de Lima Este donde a diario ingresan ante las Fiscalías Penales de Lima Este denuncia por violación sexual de menores de 14 años de quienes se desconoce si a consecuencia de ello han quedado embarazadas, el cual es materia de la investigación.

Se espera con ello, que la población en su conjunto tome conciencia del grave problema que viene afrontando la sociedad, el cual afecta a varones y mujeres de todas las edades, dentro de las cuales se encuentran las menores de 14 años de edad, quienes producto de dicho acto delictivo sufrido han quedado en estado gestacional, el cual acaecería un riesgo para la salud física, sexual y reproductiva de la menor pudiendo llevarlo incluso hasta la muerte.

II. MARCO TEÓRICO

Para el desarrollo de la presente investigación se tomó en consideración, antecedentes internacionales: Camaño (2015). Realizó un estudio denominado “*el delito de violación a menores de edad en Ecuador*”. (monografía previa a la obtención del título de abogada de los tribunales de justicia de la república del Ecuador y licenciada en ciencias políticas y sociales). Universidad de Cuenca, Ecuador. Consideró en una de sus conclusiones que a nivel mundial la violación de menores de edad se llega a sostener dentro del seno familiar como fuera de él; asimismo concluyó en su mayoría este tipo de delitos son cometido por los padres, padrastros, abuelos y a su vez los amigos, maestros y en general las personas poco conocidas.

Benedith (2015). Ejecutó una investigación denominado “*comportamiento clínico y epidemiológico del abuso sexual en niños y niñas atendidas en el Hospital Alemán Nicaragüense de Enero del 2013 a diciembre del 2014*”. (Tesis para obtener el título de especialista en pediatría). Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua Unan – Managua. cuyo objetivo fue describir el comportamiento, así como las variables clínicas epidemiológicas del Abuso Sexual en niños y niñas atendidos en el Hospital Alemán Nicaragüense de enero del 2013 a diciembre del 2014, la investigación se realizó con un diseño descriptivo, retrospectivo, de corte transversal. El Autor llegó a concluir que en su mayoría las agraviadas de violación sexual fueron menores de edad entre 10 y 14 años, además de ello concluyó que el embarazo fue la secuela mas preponedrente en las víctimas menores de edad.

Saldívar, et, al. (2015). La violación sexual es el logro de todo acto sexual asociada con los mitos de violación y las actitudes sexuales en estudiantes universitarios. (artículo científico), Los autores sostuvieron que, el objetivo de este trabajo fue calcular la asociatividad entre las actitudes sexuales y su grado de aceptibilidad de los mitos de agresión con la coerción sexual en una muestra de jóvenes universitarios. La muestra del estudio fue no aleatoria, y estuvo conformada por 630 estudiantes universitarios. El 51% de la muestra dio como resultado coerción sexual; siendo así que casi tre veces mas la ejercieron los hombres (17.1%) en tanto que el las mujeres la ejercieron un (28.9%). Se utilizó la SES para determinar el

grado de coerción sexual en quien la ha ejercido (SES-EJE) y en quien la ha experimentado (SES-EXP). Finalmente, los autores obtuvieron los siguientes resultados de los cuales los estudiantes entrevistados percibieron alguna forma de coerción sexual y aceptaron de una u otra forma haberla ejercido hacia su pareja, en tanto que un 23,5% señalaron haber sufrido en algún momento de su vida.

Mendoza et al. (2016). Actividad sexual temprana y embarazo en la adolescencia: estado del arte. *Revista chilena de obstetricia y ginecología*. Los autores concluyeron que son diferentes los determinantes que están íntimamente relacionados a la actividad sexual y embarazos en adolescentes. Las consecuencias de estos fenómenos son sumamente graves para la salud pública, puesto afectan a la persona tanto familiar, social, y económico.

Barrantes, et al. (2003). Embarazo y aborto en adolescentes. (artículo científico). Los autores concluyeron que el aborto en la adolescencia viene siendo un probleblla que va en ascenso conjuntamente con el incremento en el número de gestaciones, los cuales se presentan en nuestro país como en otras latitudes. Estos problemas cada día se ven a todo nivel tanto es así que no solo afectan a la salud física sino que van mas allá de ello afectando incluso la salud mental y reproductiva de las niñas y adolescentes debido a que ellas aun no se encuentran preparadas para la maternidad. Por lo que este problema debe ser tomado en cuenta como un de los temas de gran relevancia en la salud pública, puesto que los embarazos a temprana edad están íntimamente relacionados a una deficiencia en materia de salud reproductiva y educación sexual. Por otro lado, cabe resaltar que es sumamente necesario reflejar el embrazo en menores de eded como uno de las grandes problemas sociales que esto representa, puesto que el sistema educativo y económico de la nación aun no se encuentra preparado para atender esta población, por lo que las menores de edad embarazadas, en su mayoría obtan por la deserción educativa y por ende tienen más dificultades para incorporarse al sistema económico productivo.

Pereira, et al. (2010). Embarazos en niñas y adolescentes. (Revista científica). Los autores sostuvieron que el caso de una niña de 12 años, ultajada sexualmente, por uno de los integrantes de su entorno familiar, desencadeno una disputa entorno a

la niña y su embarazo, no obstante no se actuó de manera rápida sobre el causante de dicho acto; por otro lado sostuvieron que toda gestación en menores de edad es el claro reflejo de violación de sus derechos que ineludiblemente esta íntimamente relacionada a un acto de agresión sexual, finalmente los investigadores concluyeron que existe una aprobación entre los profesionales para caracterizar el embarazo de menores de edad como un de los grandes problemas sociales, y que el abordaje de los temas de salud sexual y reproductiva resultan sumamente complicado debido a que éste abarca componentes sociales, psicológicos y no solo biofísico, para los cuales aún no se encuentran específicamente capacitados.

González (2005). Evolución del embarazo adolescente en el contexto sociodemográfico de Cuba. Condicionantes e implicaciones. (artículo científico). Cuba. El autor concluyó que el embarazo de menores de edad no incide de manera significativa en el crecimiento poblacional, aunque debe de tenerse en cuenta que en otras etapas y de manera similar a lo ocurrido en otros países, si habría repercutido con resultados elevados de niveles de fecundidad, finalmente concluyó que si bien el embarazo no representa un riesgo para que se produzca un incremento poblacional o influir en la salud de las menores o adolescentes es una problemática que limita para que las adolescentes cumplan a cabalidad con sus derechos reproductivo.

Noguera, & Alvarado (2012) "Embarazo en adolescentes: una mirada desde el cuidado de enfermería". (*Revista Colombiana de Enfermería*). Los autores concluyeron que en algunas ocasiones el embarazo en la adolescencia genera una serie de repercusiones y en su mayoría estas resultan desfavorables tanto para la menor gestante como para el recién nacido. En ese sentido resulta indispensable brindar una adecuada educación a las adolescente ello con el único fin de prevenir los embarazos en edades tempranas, debido a que las niñas por su minoría de edad están mas propensas a sufrir complicaciones durante el embarazo y el parto, la cual esta comprobado, con diversos estudios.

En ese orden de ideas advirtiendo que el problema que estamos abordando se da a nivel mundial resulta importante conocer el problema mas de cerca a nuestra

realidad, para ello se hace necesario tomar en consideración los antecedentes nacionales: Puñez. (2017). Proyectó la tesis titulada *“perfil de los delitos contra la libertad sexual en menores de 14 años en Huancayo – 2016*. (tesis para optar el grado de médico cirujano). Tuvo como objetivo describir el perfil médico legal y epidemiológico de las víctimas de delito contra la libertad sexual en menores de 14 años en la provincia de Huancayo-2016; el nivel de investigación fue básica, observacional descriptivo. El investigador concluyó que las agresiones sexuales por lo general se presentan en las víctimas menores de edad que oscilan entre los 10 y 13 años de edad; asimismo concluyó que la gran parte de los casos son de la provincia de Hunacayo, las cuales en su mayoría son cometidos por algún conocido o algún integrante del grupo familiar, entre ellos podemos mencionar a los tíos como uno de los autores del delito denunciado con más frecuencia.

Huaranga. (2016). Proyectó una tesis denominada *“violación sexual de menores de edad y sus consecuencias jurídicas y psicosociales en Huánuco”*. (tesis para obtener el grado de magister). Universidad de Huánuco, Huánuco. Señaló como objetivo general, describir los factores que contribuyen en la transgresión sexual de menores y sus consecuencias jurídicas y psicosociales en Huánuco durante el período 2012 al 2013. El investigador utilizó para la investigación el método inductivo, para la información recopilada la observación y entrevista, también utilizó el método deductivo para descubrir conocimiento y fue de diseño no experimental, longitudinal. La población fue conformada por cuatro sectores distintos siendo el primero, el sector educación: Dirección Regional de Educación, UGELS, Directores de los centros educativos, profesores de la especialidad de ciencias sociales y estudiantes; segundo, el sector político: Gobierno Regional de Huánuco, Gobierno Local, Ministerio del Interior y Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables; tercero, el sector jurisdiccional: los magistrados del Poder Judicial, Ministerio Público, y abogados; y el cuarto el legajo de expedientes: legajo de sentencias penales del Poder Judicial. El investigador concluyó que los factores que favorecieron a la violación sexual, fueron la falta de compromiso en la vigilancia, resguardo e información de los menores de edad por parte de las autoridades competentes, las cuales acarrearán consecuencias negativas como la transgresión del acto sexual de menores y la propagación del crimen de madres solteras y niños

sin padres, y aun más el trauma psicológico en las víctimas y sus familiares.

Mendoza, & Subiría (2013). "El embarazo adolescente en el Perú: Situación actual e implicancias para las políticas públicas". (Revista Perú Med Exp Salud Publica). Lima – Perú. Los autores concluyeron que en el Perú las adolescentes que oscilante entre 15 y 19 años edad en algún momento han resultado embarazadas. Los porcentajes varían a gran escala cuando se trata de adolescentes pobres y no pobres, ya sea de las zonas urbanas como rurales y según su región natal, tanto es así que en la parte de la selva supera el doble del promedio de adolescente que alguna vez ha estado embarazada, el cual resulta un factor limitante para que puedan aprovechar las oportunidades educativas, laborales y su propio desarrollo personal.

De la Cruz (2017). En su tesis "*despenalización del delito de aborto en menores de edad tras una agresión sexual, frente a la indiferencia de un estado Huancavelicano - 2015*". (tesis para obtener el grado de abogado). Universidad Nacional de Huancavelica. Cuyo objetivo fue Determinar la concepción jurídico - social sobre la despenalización del delito de aborto en menores de edad, tras una agresión sexual frente a la indiferencia de un Estado, entendida por profesionales y sociedad en general de la ciudad de Huancavelica 2015. El estudio fue de tipo básica, método inductivo analítico, diseño no experimental, descriptivo simple. La población de estudio fue conformada por profesionales y público en general de la ciudad de Huancavelica; la muestra estuvo compuesta por 30 Abogados, 20 Médicos, 20 Psicólogos, 30 Padres de familia y 30 mujeres menores de edad. El muestreo se realizó a 130 ciudadanos profesionales y público en general. El instrumento empleado fue la encuesta aplicada a Abogados, Médicos, Psicólogos, padres de familia y mujeres menores de edad. Se determinó que, de los 20 Médicos y 30 abogados encuestados, 19 Médicos que representan el 15%, y 28 abogados que representan el 22% respondieron que, al continuar con un embarazo forzado, esto afecta significativamente el proyecto de vida de la menor, debido a que ésta aun no se encuentra desarrollada física ni psicológicamente. La autora concluyó que a lo largo de su investigación pudo identificar la Concepción Jurídico – social sobre la afectación del proyecto de vida en las menores, alegando que por tener minoría

de edad no se encontraban en la posibilidad de asumir el rol de madre, encontrándose en ese sentido todo los participantes a favor de la despenalización del aborto, con la finalidad de soslayar más muertes maternas por malos procedimientos.

Pablo (2017). Proyectó una tesis mencionada "*Despenalización del aborto en casos de violación sexual en el ordenamiento jurídico peruano, provincia de Leoncio Prado 2015 – 2016*". (tesis para obtener grado profesional de abogado). Universidad de Huánuco. El objetivo de dicho estudio fue identificar la cantidad de víctimas de violación sexual embarazadas que tuvieron que continuar con su gestación y dar a luz por temor a una sanción penal en la provincia de Leoncio Prado; por su finalidad y naturaleza la investigación fue de tipo básica, enfoque cuantitativo, nivel explicativo, diseño descriptivo simple. La población con la que se trabajó fue de 121 víctimas de violación sexual, y la muestra de 40 víctimas abusadas sexualmente, siendo que durante la ejecución de dicha investigación encontraron a trece víctimas que resultaron embarazadas producto de dicho delito, motivo por el cual las víctimas no estuvieron consideradas como muestra de estudio; sin embargo con la finalidad de no perjudicar el tamaño de la muestra la investigación se realizó con los ciudadanos encuestados, para la recolección de datos utilizo el fichaje y la encuesta; se obtuvo el siguiente resultado que de todos los encuestados 18 personas manifestaron que el estado físico, psicológico y social de la víctima no estaría preparada para dar a luz y criar a su hijo. El autor concluyo que se ha identificado un total de 121 mujeres víctimas de agresión sexual en el periodo 2015 - 2016, de los cuales 13 resultaron embarazada a consecuencia de la violación sexual sufrida, la misma que equivale al 10.74% de la población, quienes incluso por temor a una sanción penal tuvieron que continuar con su embarazo hasta llegar a término.

Hurtado (2016). En su tesis denominada "*el delito de violación sexual de menores y la circunstancia agravante del docente escolar como agente de la infracción punible*". (tesis para obtener el grado de abogado). Universidad Norbert Wiener, Lima. El objetivo de su investigación fue realizar un estudio demográfico para conocer los lugares donde ha ocurrido la comisión del acto sexual, en agravio de

menores. El tipo de estudio fue descriptivo retrospectivo, con un análisis de enfoque mixto, tanto cuantitativo, como cualitativo, de diseño correlacional. La población y muestra fue la estadística existente en el país sobre el tema investigado entre los años 2012 y 2015. El autor llegó a la conclusión que los delitos de trasgresión sexual a menores, se han cometido con más frecuencia en las provincias en su conjunto antes que en la capital, siendo la región de Ayacucho donde los docentes cometieron este delito con más periodicidad; asimismo llega a la siguiente conclusión que el 90% de las agraviadas por violación sexual han sido mujeres menores de edad mientras que el 10% fueron hombres menores de edad.

Meléndez (2016). Hablemos de embarazos forzados y violencia sexual. (Revista Derecho & Sociedad). Se ha problematizado el embarazo forzado como una situación en la que la gestante fue impuesta a través de la violación sexual a un embarazo que ella no había planificado, y que frente a ello se ve en la obligación a continuar con el embarazo debido a no encontrar otra salida legal, lo cual esto estaría generando un atentado contra la autonomía reproductiva, una violación de los derechos a vivir sin violencia. Finalmente el autor concluyó que un embarazo forzado, por su origen y características, desarrolla el sufrimiento de la agresión sexual, sometiendo a la víctima a una situación de estrés, que revive y prolonga el trauma de la violación.

Blázquez, M. (2012). "Embarazo adolescente". (Revista Electrónica Medicina, Salud y Sociedad). La autora sostuvo que los embarazos en menores de edad pueden conllevar a un aborto, el cual si es realizado de manera ilegal puede generar serias complicaciones como hemorragias, septicemia, anemia, esterilidad entre otro, muy aparte de estas consecuencias existen otros factores que afectan la gestación dentro de los cuales podemos señalar los aspectos emocionales, sociales y económicos. Finalmente el autor sostuvo que a menor edad, menores serán las posibilidades que el embarazo pueda ser aceptado y a su vez la crianza del menor, al tener que cumplir de una u otra manera el rol de madre a edades prematuras; es más una adolescente no va adquirir la madurez por el hecho de encontrarse embarazada, en términos generales la adolescente seguirá siendo como tal con la responsabilidad de hacerse cargo de un hijo; en términos generales

fuera cual fuere la situación un embarazo siempre implicará repercusiones biológicas, sociales, económicas y psicológicas, que catalogan el contexto de riesgo elevado.

En ese entender existente muchas teorías relacionadas al tema, para ello Menéndez. (2012). "El embarazo y sus complicaciones en la madre adolescente". (revista científica Scielo). Consideró que la definición legal del embarazo sigue a la definición médica, para la Organización Mundial de la Salud (OMS) la misma que define que, el embarazo empieza desde que el blastocito se adhiere a la pared del útero. Generalmente se da después de la fertilización y luego atraviesa el endometrio e invade el estroma. Esto ocurre entre los días 12 a 16 tras la fecundación.(Rev. Cubana Obstet Ginecol vol.38 no.3 Ciudad de la Habana jul.-set. 2012).

Campos (2010). Sostiene que el embarazo viene a ser un proceso que ocurre en el interior del útero, lugar donde crece y se desarrolla del feto, tiene una duración de 40 semanas a partir de la fecha que se produce la última menstruación o en su defecto 38 semanas a partir del primer día de producida la fecundación, siendo ello común en su mayoría 9 meses de gestación. (p. 005).

Por su parte López, Linares & López, M. (2015). Sostuvieron que la duración de un embarazo es de aproximadamente unos 265 días de media. La definición de embarazo a término es aquella gestación comprendida entre las 37 semanas (259 días) y 42 semanas (294 días), ésta se calcula contando desde el primer día del último periodo menstrual, lo que hace que se cuente como comienzo del embarazo 2 semanas antes de la ovulación y casi 4 semanas antes de la implantación. El embarazo en vías de prolongación es aquel que va más allá de las 40 semanas (280 días). (Index Enferm vol.24 no.1-2 Granada ene./jun. 2015).

Por lo general el embarazo ocurre en las personas de sexo femenino con poca o escasa formación académica, aunado a ello muchos casos son embarazos no planeados ni deseados por las adolescentes lo cual tiende a ponerlas en una situación de alta vulnerabilidad. (Pérez, et al. 2014, p. 35).

Aguilar de Díaz (2013). Embarazo adolescente. Un desafío para la salud pública. (Artículo científico). Asunción-Paraguay. Consideró que el embarazo a una edad temprana debe ser atendida por la salud pública debido a los riesgos que esta involucra para el bienestar físico, psíquico y social de la adolescente y del debe, así como del entorno familiar, por otro lado, consideró que los embarazos son a consecuencia de múltiples factores, siendo uno de ellos la pobreza, falta de educación, uniones matrimoniales infantiles, deserción escolar y poco control en los adolescentes. (vol.40 no.3 Asunción Dec. 2013)

Por su parte Williamson (2013) refirió que los embarazos en adolescentes es uno de los grandes problemas que afecta a todos los países a nivel mundial, tal es así que todos los años se informan cientos de miles de embarazos en adolescentes en países de ingresos altos, medios y bajos dentro de los cuales se encuentran los países desarrollados, en el que las niñas de hogares con bajos recursos económicos, zonas rurales, con poca formación o en su defecto pertenecen a una subpoblación de minorías étnicas, inmigrantes o grupos marginalizados son las que se encuentran mas expuestas a quedar embarazadas. (p. 14).

Algunos estudios realizados sobre embarazo de menor de 14 años indican que entre el 50% y 60% de las menores de edad que resultaron embarazadas por lo menos una vez en su vida han experimentado abusos físicos o sexuales ocasionadas por sujetos activos, sin embargo no se ha llegado a establecer a ciencia cierta un número estimado de embarazos. (Pérez, et al. (2014, p. 35).

En un estudio realizado en el distrito de Mazan (Loreto), se encontró que de 330 mujeres embarazadas en el 2011, 54 correspondieron a mujeres de 12 a 17 años, lo cual nos lleva a inferir que estos embarazos en adolescentes mayormente están ligados al delito de violación sexual, debido a que, por su minoría de edad no han logrado alcanzar el grado de madurez suficiente para ello. (Pérez, et al. (2014, p. 35).

Es así que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el año 2010 registró un total de 1,333 casos de agresión sexual ocasionadas en mujeres de 10 y 14 años de edad, en tanto que 1,191 casos fueron producidas contra mujeres de 15 y 19 años de edad, dentro de las cuales un número de 258 mujeres resultaron embarazadas producto de una violación sexual. (Pérez, et al. (2014, p. 35).

Por otro parte Pérez, et al. (2014). manifiesta que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en coordinación con el CEM, realizó un reporte correspondiente a los meses de enero a diciembre del 2012; dentro de los cuales 2,805 casos de menores de edad entre 12 y 18 años resultaron abusadas sexualmente, dentro de los cuales 333 casos reportados en menores de edad salieron en estado gestacional. (p. 35).

Por su parte Barrantes, et al. (2003). "Embarazo y aborto en adolescentes". (Revista científica Scielo). Indicó que en el año 1939, se conoció a la paciente peruana más pequeña de tan sólo 5 años y ocho meses de edad, que dio a luz a un neonato varón a término de 2950gr mediante cesárea y ambos sobrevivieron. El autor también afirmó que la menor madre necesita orientación psicológica, muy a parte de ello requiere que todo el personal involucrado en su cuidado ayude a minimizar el impacto social y emocional que conlleva el embarazo en este grupo etario. (Costa Rica vol.20 n. 1 Heredia Mar.2003).

Asimismo Pérez, et al. (2014). Expresó que en muchas ocasiones el haber sido víctima de violación sexual genera graves consecuencias, siendo una de ellas el embarazo, puesto que este estaría considerado como un embarazo forzado, debido a que el fruto de este acontecimiento no fue anhelado por la menor violentada y mucho menos planificado para recibir el fruto de este suceso. A razón de ello manifiesta que varios investigadores caracterizan al embarazo forzado como un embarazo de alto riesgo, al poner en peligro la vida, la salud, y la propia integridad de la mujer. (p. 37)

Palazzi, V. et al. (2003). Explica que por lo general todo embarazo que ocurra en adolescentes, especialmente antes de los trece años, son a consecuencia de una

agresión sexual practicada por alguno de los integrantes del grupo familiar o en su defecto del entorno mas cercano a ellas; las cuales se dan bajo distintas formas de coersión, desde una imposición forzada , abuso de poder y otras formas de presión (P. 10).

Muchos estudios realizados revelan que un gran número de mujeres que resultaron en estado gestacional a consecuencia de una agresión sexual fluctúa entre el 5% y 26%, entre los cuales investigaciones infieren que en México se ha congregado un gran porcentaje de mujeres violentadas sexualmente siendo el 7.4% y el 26% de embarazos como resultado este hecho. Pérez, et al. (2014, p. 38).

En el Perú, las estadísticas revelan que el 12% de las mujeres, al menos una vez en su vida, han sido forzadas a mantener relaciones sexuales sin su consentimiento, INEI 2010: 270-271, a través de otros estudios realizados señala que alrededor de un 5% de mujeres dentro de las cuales se encuentran las menores de edad, suelen experimentar un embarazo no deseado, lo cual nos lleva a inferir que aplicado el caso a nuestro país equivale a 35,000 de mujeres gestantes anuales producto del delito de violación sexual. Pérez, et al. (2014, p. 38).

Por otra parte cabe señalar que ante las circunstancias y condiciones de vida que rodean a la víctima durante el embarazo simboliza una clara evidencia de la fuerza desplegada sobre la víctima, el cual rompe el silencio del hecho traumático frente a la sociedad, generando sentimientos de estigmatización social, vergüenza y repulsión. Pérez, et al. (2014, p. 56).

Por otro lado, resulta relevante mencionar que toda mujer que ha sido violentada sexualmente al concebir un hijo estaría relacionada directamente con ello al haber llegado éste a su vida en situaciones repugnantes. En este sentido a la víctima no le resulta posible vincularse con el hijo producto de la violación, por ende éste no es aceptado como suyo, contrario sensu le sobresalen sentimientos de rechazo, desprecio, rencor y hostilidad que pueden permanecer por poco o mucho tiempo, debido a que el hijo va ser visto como un mal recuerdo del violador y una extinción

de la violación con el cual va tener que lidiar de manera indeterminada. Pérez, et al. (2014, p. 56).

Es así que Pérez, et al. (2011). Sostuvo que, generalmente cuando los embarazos son generados en adolescentes estas inducen a un mayor episodio de muertes maternas y perinatales debido a la complejidad que se presenta durante el embarazo y los controles obstétricos, los cuales están directamente vinculadas con la falta de madurez biológica que ésta puede presentar y en ese sentido hace que el embarazo por las características que presenta se torne en un embarazo de alto riesgo. Por otra parte cabe precisar por lo general los embarazos en adolescentes son no planificado los cuales acrecientan el riesgo de acabar en abortos en condiciones inseguras e insalubres para su salud. ((p. 35).

González (2014). Sostuvo que, un embarazo cuando es producido a una corta edad, en su mayoría produce repercusiones tanto en la madre como en el feto, entre ellas las mas comunes que se presentan en las menores embarazadas es que empieza a ganar peso y por ende están mas propensas a sufrir una tensión arterial, así como otras alteraciones o infecciones como las ETS y desproporción cefalopélvica que en algunas veces puede producir la muerte tanto de la madre como del niño. (P. 103)

Tomando en cuenta que cualquier embarazo abarca una infinidad de cambios tanto físicos, emocionales y sociales, es usual que la mujer se vea rodeada por una serie de incoherencias, debido a que este resulta como un periodo de alta magnitud y dificultad que desestabiliza su nivel emocional.

En ese sentido se entiende que cuando un embarazo es no deseado o forzado por ser producto de una violación sexual, por lo general trae a colación una serie de secuelas psicológicas; además de ello devasta la naturaleza de la persona e impacta en todas las áreas de la vida tanto individual, familiar, social y existencial, que pueden llegar a ser de corto y largo plazo. Pérez, et al. (2011, p. 55).

Para ello en Cali (Colombia) investigadores realizaron un estudio a un total de 121 mujeres embarazadas a consecuencia de una violación sexual, teniendo como eje principal, la exploración de sus sentimientos frente a este hecho acaecido, además se enfatizó en la toma de decisiones respecto a la continuidad o interrupción del embarazo, llegando a la conclusión que el 62.8% de las mujeres que resultaron embarazadas a consecuencia de una violación sexual interrumpieron el embarazo debido a que ésta representa una agresión a la esencia misma de la mujer y por ende tiende a alterar su historia y proyecto de vida; no obstante del estudio también se tiene que el 18.2% de las mujeres conservaron el hijo para criarlo, en tanto que el 6.6.% lo dio en adopción. Pérez, et al. (2011, p. 57).

Por otra parte cabe considerar que el embarazo por violación sexual acarrea a menudo una serie de episodios traumáticos que experimentan las mujeres embarazadas, entre los cuales sobresale la ansiedad, depresión, aislamiento, agresividad y las ideas suicidas, así como el trastorno de estrés postraumático que puede durar por un largo periodo de tiempo. Pérez, et al. (2011, p. 58).

Generalmente los embarazos a consecuencia de una violencia sexual se ven reflejados en el cuerpo de la víctima, tal es así que diversos estudios explican que el embarazo y las enfermedades o infecciones de transmisión sexual agudizan las secuelas de la violación, como lo demuestra un estudio realizado en la capital chilena, a través del cual revela cifras iguales o superiores al 50% donde se advierte que las mujeres violentadas sexualmente tienden a presentar traumatismo vaginal o perianal en tanto que el 43% tiende a adquirir infecciones de Transmisión Sexual. Pérez, et al. (2011, p. 59).

En ese entender las menores de edad que resultaron embarazadas por lo general están más propensas a desarrollar problemas de salud física y mental, sobre todo porque a esta edad la pelvis aún no se encuentra en condiciones de sostener el peso de un feto, eso sin dejar de mencionar que la vagina y el cuello uterino a un no se han desarrollado por completo, el cual podría acarrear como consecuencia una serie de traumas o enfermedades como la preclamsia o hipertensión arterial acompañado de convulsiones, anemia, inclusive partos prematuros o abortos, entre

otros como la depresión, ansiedad, ideas suicidas que pueden ser a corto y largo plazo. (El universal, 2015).

Ante tales aseveraciones se advierte que el embarazo en una menor de edad por lo general es un riesgo, toda vez que puede generar complicaciones obstétricas y secuelas perinatales. Este riesgo significa que la menor está más propensa a sufrir cualquier tipo de enfermedades. Si bien, se ha sostenido que a nivel mundial existen varias situaciones, una investigación realizada en la salud física de 345,000 menores de Latinoamérica, ratificaron que existe un mayor episodio de complicaciones en las menores, con respecto a la población adulta. (Grupo Médico por el Derecho a Decidir, 2012, p.12)

Por otro lado se ha sostenido que existen altas tasas de síntomas depresivos que se desarrollan durante el embarazo y el postparto, las cuales pueden llegar alcanzar una preponderancia de hasta 57% durante los primeros cuatro años después del parto, en ese orden de ideas se tiene que por lo general los síntomas en menores de edad son entre 2 a 3 veces más altas que las de la población adulta. (Grupo Médico por el Derecho a Decidir, 2012, p.13)

Por otra parte cabe enfatizar que en el transcurso de la vida adulta, quienes fueron madres a edades tempranas tienden a tener menos probabilidades de tener salud mental, social y física adecuada, como si ocurre con aquellas que no fueron madres a una corta edad. Este episodio se ha visto reflejado mayormente por una depresión, dependencia o uso de psicoactivos, alcohol y deserción, el cual conlleva a una inestabilidad familiar, sin dejar de mencionar que resultan mas propensas a sufrir cualquier tipo de violencia, además de adquirir enfermedades como cáncer de útero, pulmón y enfermedades cardiovasculares e incluso de tener mayores niveles de probabilidades de morir a una edad temprana. (“Grupo Médico por el derecho a decidir”, 2012, p.13)

Habiendo ahondado de manera detallada en lo que respecta el embarazo de menores de edad resulta importante advertir que todo embarazo a esta edad por lo general es a consecuencia de una agresión sexual, en ese sentido Noguera, (2015).

Sostuvo que los actos sexuales practicados en menores de edad no aceptan un resultado diferente, mejor dicho, no existe la posibilidad de demostrar que la ofendida haya otorgado su autorización para el acto sexual. Pues su prestación voluntaria, la norma jurídica la considera y la ostenta en todo momento nulo, sin valor y fuerza legal, en valor suficiente para que pueda apreciarse la acción impune, es más la doctrina y las leyes dan por sentado que la ofendida al dar su autorización en consentir el acto sexual no entiende la realidad jurídica ni las consecuencias que esta puede acarrear para su persona. (p.165)

Defensoría del pueblo. (2006), sostuvo que, en el caso de actos sexuales de menores, la aprobación del menor carece de importancia por entenderse que la minoría de edad entraña una inmadurez psico-biológica que imposibilita la configuración de los supuestos tales como la comprensión en sí del acceso carnal y la autodeterminación que le permita jurídicamente consentir u otorgar de manera válida su consentimiento para la consumación del acto sexual con terceros, inmadurez que por lo demás está decir que debe ser protegida por el Estado. (p.80)

En ese sentido cabe precisar que el bien jurídico protegido viene a ser la Intangibilidad sexual, la cual está definida dentro de un contexto amplio como el amparo del crecimiento natural de la actividad sexual de los menores, quienes por su minoría de edad no han logrado alcanzar el nivel de desarrollo completo para proclamarse sexualmente independiente y voluntaria. (Salinas, 2005, p. 183).

Por otra parte, cabe ahondar que la indemnidad sexual está definida como el derecho que tiene el niño o niña y adolescente a explorar el acto sexual sin alteración ni intromisión de hechos que por su naturaleza inaudita o excéntrica tengan la capacidad real o potencial para depravar o impedir dicho desarrollo. (Viviano, 2012, p.14).

Noguera, (2011). Expresó que se debe prevenir que los menores de edad mantengan relaciones sexuales, debido a que ésta experiencia a una edad muy temprana resulta perjudicar en el desarrollo psicológico y emocional del menor, causándole un grave daño en su personalidad no solo en estas dos materias, sino

que podría ocasionarle además lesiones en su frágil cuerpo principalmente en sus genitales cuando se traten de niños o niñas menores de 7 años. (p. 141-142).

Nieves (2018). Sostuvo que, a lo largo de la historia, muchos pueblos han considerado como un hecho delictivo el abusar sexualmente a menores de edad. Actualmente existe unanimidad al considerar necesario y merecedor de pena todo atentado que genere perjuicio en el desarrollo normal de los menores de edad, teniendo en cuenta además que estos actos van a alterar su futuro desarrollo psicológico, incluso el derecho fundamental a la dignidad personal, el cual está comprometido en las acciones delictivas que buscan quebrantar la integridad sexual de los niños y adolescentes, quienes por su minoría de edad no tienen la capacidad o el desarrollo psíquico suficiente para autodeterminarse sexualmente por que carecen o tienen poco conocimiento de lo que significa en sí una relación sexual, quienes además aun no han formado su voluntad con el grado de madurez suficiente para consentir el acceso carnal con otra persona. p. 135-137).

Durán, (2010). Sostuvo que cuando nos referimos a actos de conotación sexual contra menores de edad, lo que se busca es preservar un espacio de intangibilidad, por lo cual siempre será castigable la actividad sexual con los sujetos que porten el bien jurídico "indemnidad sexual", a pesar que la víctima hay dado su consentimiento o tolerancia. Es así que se identifica en el bien jurídico "indemnidad sexual" un ámbito donde nadie puede intentar ejercer relaciones sexuales con los menores, debido a que estos se encuentran en una transitoria incapacidad jurídica para poder ejercerlas de modo autónomo. (p. 21-22)

Es evidente señalar que, tratándose de menores de edad, la protección penal de la intangibilidad sexual tiene por cometido evitar agresiones que alteran el futuro desarrollo de su personalidad, tanto físico como psicológico. (Nieves, 2018, p. 135-137).

Salas, (2013). Sostuvo que la intangibilidad sexual está íntimamente relacionada con el deseo de preservar y asegurar un adecuado descubrimiento sexual de aquellos que todavía no han logrado alcanzar el nivel de desarrollo idóneo, como

suele ocurrir en las menores de edad y de aquellas que debido a patologías psicológicas escasean en principio de plena capacidad para entender la noción de lo que se refiere en sí el acto sexual, en base a ello se considera que las menores de edad aun no cuentan con la capacidad suficiente para ejercitar su derecho a orientar y decidir sobre su libertad sexual, en ese sentido no estarían en la capacidad de ejercitar y entender claramente su conducta sexual. (p.41)

Para el caso que nos ocupa cualquier persona es sujeto activo del delito y éste puede consumar el acto sexual sin la necesidad de que se produzca la penetración con el miembro veril, en tanto que el sujeto pasivo del delito la Ley expresa claramente que son los / las menores de catorce años indistintamente de su sexo. (Nieves, 2018, p. 138).

Ahora bien tomando en cuenta estas teorías, entiéndase que todo acto de conotación sexual, esta encausada dentro de un tipo penal el cual consiste en acceder o hacerse acceder carnalmente por un menor de edad ya sea por vía vaginal, anal o bucal, se equiparan también para efectos de la pena los actos análogos. (Nieves, 2018, p. 143).

En ese entender la acción típica es dolosa. Se admite tanto el dolo directo como el dolo eventual. En este caso el autor considera que el sujeto activo debe saber en todo momento que la persona a la que accede carnalmente es menor de edad y que el consentimiento que ésta presta es inválido o irrelevante para el derecho, por otro lado señala que existen circunstancias agravantes cuando el agente conoce o debió conocer que el niño o la niña al que va a penetrar se encuentra dentro de los límites inferiores a los 10 años edad o tiene alguna relación de parentesco, autoridad o tutela que lo vincula con el menor. (Nieves, 2018, p. 143).

Por otro lado entiéndase que para configurarse el delito de violación sexual no necesariamente se necesita de la consumación, puesto que muchos de ellos se quedan en la tentativa el cual se produce cuando el agente empieza a acceder o hacerse acceder sexualmente por un menor de edad, para el cual solo basta que se haya empezado a realizar la introducción del una parte del miembro viril por la

via vaginal, anal o bucal de la ofendida. Por ejemplo, si se trata de la introducción del pene en la vagina de una menor de catorce años, para que se configure este supuesto es necesario que el glande haya traspasado como mínimo los labios menores, pero si la tentativa de penetración es vía anal se requiere que el glande o el objeto traspase los pliegues anales y zonas externas al ano. (Nieves, 2018, p. 145).

Por otro parte tenemos que en efecto la violación sexual se consuma con el acceso carnal practicadas por cualquiera de las vías descritas en el artículo 173° del código Penal adjetivo, para lo cual solo es necesario que una parte del miembro viril sea introducida de manera parcial o total en la vagina de la menor, asimismo cabe precisar que se consuma el delito aun cuando el miembro del varón no ha ingresado en su totalidad por la falta de madurez de los órganos sexuales. (Peña, 2011. P. 449)

No obstante existen figuras jurídicas que eximen de responsabilidad penal al sujeto activo del delito, esto es cuando existe un error de tipo el cual se presenta cuando el sujeto activo cree en todo momento que la menor a la cual esta accediendo sexualmente tiene catorce a más años de edad, debido a su desarrollo físico que pueda presentar, aparentando una edad mayor a las adolescentes de su misma edad. (Nieves, 2018, p. 147)

Salinas (2005), explicó que el error de tipo es una representación equivocada o errada por parte del sujeto activo, quien actúa con la plena conciencia que el sujeto pasivo con el cual realiza el acto sexual tiene una mayoría de edad superior a los catorce años, o en su defecto cuando el sujeto presenta una falsa representación de la realidad ya sea vencible o invencible o en muchas circunstancias no entiende con claridad el significado social o jurídico. (p. 187-188).

Sin embargo cabe advertir que en el delito de violación sexual, así como existen figuras jurídicas eximentes de responsabilidad penal también existen circunstancias agravantes para lo cual es necesario que el sujeto activo tenga la autoridad sobre la víctima ya sea por su vinculación de familiaridad que le proporcione una individual

potestad sobre la agraviada o le inspire a poner en él su confianza. (Nieves, 2018, p. 150).

En ese sentido lo que la norma busca mediante la tipificación de este hecho doloso es castigar al agente que cause daño o afecte la integridad personal, el cual implica mantener y conservar su integridad física, psíquica y moral de la menor, que se ha visto mancillada por el sujeto activo al perpetrarse el acceso carnal con la menor de edad. (Ayvar, 2007, p.74)

Anteriormente el concepto de integridad era restringido, sin embargo este fue expandido con la Carta Internacional de los Derechos Humanos y la Convención Americana de Derechos Humanos la cual no sólo protege la integridad física sino también la integridad psíquica y moral, puesto que son áreas que se encuentran expuestas tras una agresión sexual. (Ayvar, 2007, p.74).

En la doctrina argentina, Arocena explica que la integridad sexual comprende los delitos que atacan a la “incolumidad sexual de las personas”, caracterizada como “el derecho que tiene toda persona para manifestar su voluntad a tener un libre y consciente trato sexual o a no tenerlo contra su voluntad, y el derecho a la intangibilidad sexual de quienes por su minoría de edad o incapaces no pueden manifestar válidamente su consentimiento”. Por otro lado, Figare citado por Oxman sostuvo similar opinión, al afirmar que con la reciente expresión “integridad sexual” se pretende aludir a la protección de las personas desde el punto de vista de la intangibilidad e integridad física, psíquica, así como a la libertad de autodeterminación sexual que así puedan manifestar”. Mientras que Reinaldi considera que la integridad sexual se caracteriza como el derecho que tiene toda persona para expresar válidamente su voluntad a tener un libre y consiente trato sexual o a no tenerlo contra su voluntad, y la intangibilidad sexual de aquellos por su minoría de edad o incapaces, no pueden manifestarla. Oxman, (2008, p. 49).

Formulación del problema: Problema General: ¿Cuál es la incidencia de embarazos de menores de 14 años según las denuncias presentadas ante las fiscalías penales de Lima Este, 2018?; Problemas Específicos: (1) ¿cuáles son las formas de

coerción ejercidas por el agente, con la menor de 14 años embarazada por violación sexual según las denuncias presentadas ante las fiscalías penales de Lima Este, 2018?; (2) ¿Qué grado de afinidad y/o vínculo familiar que tiene el agente con la menor de 14 años embarazada por violación sexual según las denuncias presentadas ante las fiscalías penales de Lima Este, 2018?; (3) ¿Cuáles son los daños que genera la violación sexual en la menor de 14 años embarazadas, según las denuncias presentadas ante las fiscalías penales de Lima Este, 2018?

Justificación teórica: la Investigación esta justificado teóricamente en la referencia de diversos autores que definen al embarazo de menores de 14 años producto de la violación sexual como un hecho delictivo; asimismo la finalidad de esta investigación es recabar y estudiar teorías que permitan la ampliación de conocimientos en lo que respecta a la incidencia de embarazos de menores de 14 años. Agilar de Díaz (2013), consideró que el embarazo a una corta edad es una de las situaciones que debe ser atendida por la salud pública, debido a los riesgos que ésta implica para el bienestar físico, psíquico y social tanto de la madre como del feto. Asimismo Williamson (2013) refirió que los embarazos en adolescente en el cual están comprendidas las menores de 14 años, no son un problema exclusivamente de los países en desarrollo, puesto que el problema que involucra a todos los países a nivel mundial, tal es así que cada años se informa un gran número de embarazos en adolescentes ocurridos en países de ingresos altos, medios y bajos, entre los cuales se encuentran los países desarrollados en el que las niñas de hogares con bajos recursos económicos y poca información o en su defectos pertenecientes a una sub población de minorías étnicas, inmigrantes, son las que están más propensas a quedar embarazadas; finalmente Pelazzi, V. et al. (2013), explicó que muchos de los embarazos ocurridos entre los 15 años y en especial antes de los 13 años de edad, por lo general son a consecuencia de una violación sexual practicada por algún integrante del grupo familiar o de su entorno más cercano, las cuales se originan bajo distintas circunstancias desde una imposición forzada, amenazas, abusos de poder, entre otras formas de presión. Teniendo en cuenta todo ello, cabe precisar que el presente estudio contribuirá como antecedentes para futuras investigaciones.

Justificación metodológica: En cuanto al valor metodológico, a efectos de alcanzar los objetivos planteados, el presente estudio se ha desarrollando siguiendo los lineamientos de la investigación científica, a través de métodos y técnicas, los cuales permitieron un estudio meritorio de la variable, la misma que se pretendió medir a través de una recolección de datos, mediante un cuestionario de 25 preguntas en la variable el embarazo de menores de 14 años, considerada también como única variable en el trabajo de investigación, la cual fue aplicada a 40 fiscales de las Fiscalías Penales de Lima Este, y a efectos de procesar los datos obtenidos se utilizó el programa del Software SPSS Statistics 25 de tal manera de obtener resultados concretos y confiables que respondan a las interrogantes de la investigación.

Justificación práctica: Esta justificación se concreta en que el trabajo de investigación, a través de los resultados obtenidos se podrá describir cual es la incidencia de embarazos de menores de 14 años según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este; para efectos de plantear alternativas de solución y recomendaciones, teniendo en cuenta que, en nuestro país se han reportado diversos casos de violación sexual de menores de edad del cual el Perú no es ajeno a ello contrario sensu ocupa el primer lugar en América Latina y tercero en el mundo en estos casos conforme lo sostuvo Flasog (2011) citado por Girón (2015), aduciendo que el embarazo en adolescentes asociados a una violación sexual es un problema grave de salud pública, con importantes secuelas de todo orden y que con esta investigación de acuerdo con la aplicación del cuestionario en la población de estudio se podrá obtener resultados favorables que coadyuven a identificar el problema de embarazos en menores de 14 años, con la única finalidad de poderles proporcionar defensa legal gratuita, con el cual se pretende al menos aligerar la presión que sienten las menores de edad y que además ayudará en un futuro a resolver los temas procesales en la administración de justicia.

Relevancia: Este trabajo de investigación se considera que es de gran trascendencia debido a que todo embarazo generado a consecuencia de una violación sexual, sobre todo en menores de edad, cada día se ha ido incrementado a nivel mundial, nacional y que además más está decirlo a nivel local, incremento que se pretende evidenciar a través de las denuncias presentadas ante las fiscalías

penales de Lima Este, con el cual queda claro que este problema no solo afecta al individuo, sino que va mas allá de ello, causando graves repercusiones en la familia y la sociedad, trayendo a colación muchos problemas como la prostitución, pandillaje, alcoholismo y drogadicción de los cuales todos nos vemos afectados, y eso sin contar las muertes maternas y los abortos provocados en lugares clandestinos, lo cual implica un desmedro para la sociedad; en resume con ésta investigación lo que buscamos es que las menores de 14 años que hubiesen sufrido violencia sexual y como consecuencia hayan quedado embarazadas tengan asesoría jurídica gratuita ya sea en temas de carácter delictuoso como son los delitos contra la libertad sexual o aquellos casos con carácter menos lesivos para su integridad como es la manutención o resarcimiento del daño causado, teniendo en cuenta que todas las entidades del Estado que son quienes deberían velar por la integridad de la menor no lo vienen realizando como tal, puesto que el Estado a través de las diversas instituciones dentro de las cuales se encuentra la Fiscalía, el Poder Judicial, entre otras instituciones lo único que hacen es perseguir el delito más no preocuparse por la integridad de la menor, es por ello que considero que con este trabajo de investigación las más beneficiadas serán las menores de 14 años embarazadas producto de una violación sexual.

Contribución: La presente investigación contribuirá no solo en que las menores de edad que quedaron embarazadas a consecuencia de la violación sexual tenga asesoría legal gratuita en temas de carácter delictuoso como son los delitos contra la libertad sexual o aquellos casos con carácter menos lesivos para su integridad como es la manutención o resarcimiento del daño causado, sino que además coadyuvará para que los administradores de justicia aparte de perseguir el delito, se preocupen también por brindarles terapias psicológicas que ayuden a recuperar en parte la integridad de la menor y en su defecto resarcir el daño causado.

Objetivos: **Objetivo General:** Describir la incidencia de embarazos de menores de 14 años según las denuncias presentadas ante las fiscalías penales de Lima Este, 2018; **Objetivos Específicos:** (1) Identificar las formas de coerción ejercidas por el agente con la menor de 14 años embarazada por violación sexual según las denuncias presentadas ante las fiscalías penales de Lima Este, 2018; (2)

Determinar el grado de afinidad y/o vínculo familiar que tiene el agente con la menor de 14 años embarazada por violación sexual según las denuncias presentadas ante las fiscalías penales de Lima Este, 2018; (3) Identificar los daños que genera la violación sexual en las menores de 14 años embarazadas, según las denuncias presentadas ante las fiscalías penales de Lima Este, 2018

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación: Esta investigación es de tipo básica, puesto que el propósito de su aplicación no es inmediato, es más, lo que se buscó es extender y ahondar el caudal de conocimientos científicos acerca de la realidad; el objeto de estudio estuvo constituido a través de las teorías científicas las mismas que fueron analizado para perfeccionar los contenidos. (Carrasco, 2005, p. 43).

Diseño de investigación:

Diseño no experimental: Transversal descriptivo (simple): Toda vez que este trabajo de investigación fue realizado sin manipular de forma deliberada la variable, y es más en efecto lo que se realizó fue observar fenómenos y situaciones ya existentes desde su contexto natural para luego ser analizados. (Hernández, et al. 2014, p.152).

No se generó ninguna situación, contrario sensu lo que se realizó fue observar situaciones ya existentes, teniendo en cuenta que la variable en estudio ocurrió y no fue posible manipularla, ni influir en ella, al no haberse tenido un control directo sobre dicha variable. Hernández, et al. (2014, p.152).

Por otro lado cabe señalar que, en esta investigación lo que también se realizó fue acopiar datos en una única oportunidad. Es decir que el instrumento de recojo de información de datos se realizó en un solo tiempo, puesto que la intención en esta investigación fue describir la variable y estudiar la incidencia en un momento dado. Hernández, et al. (2014, p.154).

Es más la presente investigación fue de alcance descriptivo, toda vez que la meta consistió en describir fenómenos, situaciones y sucesos de manera clara y detallada como se manifestaron, valga la redundancia señalar que, lo que se buscó fue especificar, características y perfiles de las personas, que puedan ser sometidos a un análisis. Es decir que en esta investigación lo que se pretendió fue calcular o acopiar información ya sea de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que está referido la investigación, puesto que el

objetivo de la investigación no fue indicar como se relacionan, ni mucho menos explicar cómo ocurrieron. (Hernández, et al. 2014, p.92).

En ese entender se entiende que la presente investigación fue de un enfoque cuantitativo, a razón de que se presentó un conjunto de proceso de forma secuencial y probatoria de las cuales no fue posible eludir ninguno de estos pasos o fases. En suma, la presente investigación partió de una idea, la misma que posteriormente se derivó a los objetivos e interrogantes, luego de ello se constituyó un marco teórico en la que se sentó nuestra investigación, posterior a ello se determinó la variable la misma que fue probada a través de métodos estadísticos, de las cuales se derivó una serie de resultados que dieron como conclusión a la investigación. Según Hernández, et al. (2014, p. 4).

Muy aparte a ello a efectos de poder asentar la investigación en su real dimensión se utilizó la lógica o razonamiento deductivo, puesto que la investigación se empezó analizado en un primer momento a nivel internacional, para luego de ello recién poder asentar en el ámbito nacional y local, el cual en términos generales significa que dicha investigación en estudio fue realizada de lo general a lo particular. (Hernández, et al., 2014, p. 11)

3.2. Variable y operacionalización

Definición conceptual: Respecto a la variable se tiene que es una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse, se aplica a personas u otros seres vivos, objetos, hechos y fenómenos, sobre los que se desarrolla la presente investigación. (Hernández, et al., 2014, p.105)

Por su parte Núñez (2007) señaló que una variable puede definirse como aquello que es susceptible de medir, controlar y estudiar en una investigación, asimismo la definió como un concepto clasificatorio debido a que asume valores distintos ya sea cuantitativo o cualitativo, o en su defecto pueden ser definidas conceptual y operacionalmente (p 67).

En la presente investigación se analizó una sola variable denominada el embarazo de menores de 14 años, la misma que consistió en identificar la incidencia de embarazos de menores de 14 años, según la denuncia presentadas ante las Fiscalía Penales de Lima este en el año 2018; lo cual significó que si una menor de 14 años resultaba embarazada sería producto de una violación sexual, por el cual se vio obligada a llevar este embarazo poniendo en peligro su integridad personal.

Definición operacional: Hernández, et al. (2014). Señalo que es un proceso metodológico y operacional de la variable, teniendo en cuenta que al momento que se constituye un instrumento, el proceso más racional es pasar de la variable a sus dimensiones o componentes, posteriormente indicadores, y por ultimo a los ítems y sus categorías. (p.211)

Indicadores: En efecto no existe una clara definición en lo que respecta a este punto, no obstante de acuerdo a diversas características que presentan están considerados como herramientas medibles y demostrable para catalogar y definir de forma mas concisa objetivos e impactos de cambio o resultado, asimismo existen algunos autores como Bauer de 1966, quien lo define como estadísticas, serie de estadística o cualquier forma de indicación que nos permite ilustrarse donde nos hallamos y hacia donde vamos con respecto a determinadas metas u objetivos trasados, además de ello nos permite evaluar programas determinados y por ende determinar su impacto que tendrá la investigación al finalizar. (Tavárez,J. 2011-2021).

Escala de medición: López, et al. (2015), señaló que la escala de lickert es una medición ordinal que contribuye a la cuantificación sin concretar con exactitud la catidad, es por ello que se dice que es una de las escalas adecuadas para identificar cualidades de los conceptos variables y no cantidades extensivas métricas, en ese sentido lo que hace esta escala es determinar las posiciones relativas de los individuos mas no nos proporciona la idea de distancia, sino la noción (p. 24)

Tabla 1 *Operacionalización de la variable*

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE						
Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala valorativa
El Embarazo de menores de 14 años	El embarazo es un proceso que se produce en el interior del útero de la mujer, en el que crece y se desarrolla el feto; el cual tiene una duración de 40 semanas a partir de la fecha que se produce la última menstruación o en su defecto 38 semanas a partir del primer día de producida la fecundación, siendo ello común en su mayoría 9 meses de gestación. Campos, 2010, p. 005).	La escala de Likert es el conjunto de ítems, presentados en forma de afirmaciones o juicios, ante los cuales se pide la reacción de los participantes. Es decir, se presenta cada afirmación y se solicita al participante que externar su reacción eligiendo uno de los cinco puntos o categorías de la escala. A cada punto se le asignó un valor numérico. (Hernández, et al. 2014, p. 238)	Formas de coerción	Imposición forzada Amenazas Abusos de poder	1,2,3	5 nunca
					4,5,6	
			Grado de y/o vínculo familiar del agente		9,10,11 12,13,14 15,16,17	1.- Siempre 2 casi Siempre 3 a veces 4 casi Nunca 5 nunca
					18,19,20 21,22,23	
			Daños	Físicos Psicológicos	24,25	
		La variable el embarazo de menores de 14 años, tiene 3 dimensiones y 8 indicadores				

Fuente: *Elaboración propia*

3.3. Población y muestra

Población: La presente investigación, estuvo conformada por un grupo de elementos que permitieron generalizar los resultados. Teniendo en cuenta que la población viene a ser el conjunto de personas, en la presente investigación se ha considera a un grupo de 120 personas entre los cuales estaban considerados los Fiscales Provinciales Titulares, Adjuntos Titulares y Provisionales, Asistentes en Función Fiscal y Asistentes Administrativos de las Fiscalía Provinciales Penales de Lima Este. (Hernández, et al, 2014, p. 174).

Criterios de inclusión: Estando a que la investigación estuvo orientada a embarazos de menores de edad a consecuencia de un hecho delictivo, es que la población se eligió por sus características y funciones que prestan cada uno de ellos derante la investigación, en ese sentido es que se incluye al personal fiscal y administrativo quienes en conjunto llevan a un buen puerto la investigación.(Hernandez, et al, 2014, p. 174).

Criterios de exclusión: Al haberse señalado que la investigación estuvo orientado a embarazos de menores de 14 años a consecuencia de un hecho acaecido, es que se delimita la población, excluyendo a los asistentes administrativos y en función fiscal, puesto que los casos de violación sexual de menores de edad requieren un mayor análisis respecto a otros delitos, siendo para ello el personal fiscal el mas idóneo para realizar este tipo de investigaciones y por estar acorde a sus funciones. (Hernandez, et, al. 2014. P.174)

Tabla 2 población: Personal que labora en las Fiscalías Penales de Lima Este

N°	Fiscalías	Fiscales, Asistentes en Función Fiscal y Asistentes Administrativos	Cantidad de personas
1	Fiscalía Mixta de Ate Vitarte	Fiscales Provinciales, Adjuntos Titulares y provisionales, Asistentes Administrativos y en Función Fiscal	5

5	Fiscalías Provinciales Penales de Santa Anita	Fiscales Provinciales, Adjuntos Titulares y provisionales, Asistentes Administrativos y en Función Fiscal	28
2	Fiscalías Provinciales Mixtas de Huaycán	Fiscales Provinciales, Adjuntos Titulares y provisionales, Asistentes Administrativos y en Función Fiscal	12
1	Fiscalía Provincial Mixta de Matucana	Fiscales Provinciales, Adjuntos Titulares y provisionales, Asistentes Administrativos y en Función Fiscal	7
3	Fiscalías Provinciales Mixtas y transitorias de El Agustino	Fiscales Provinciales, Adjuntos Titulares y provisionales, Asistentes Administrativos y en Función Fiscal	15
3	Fiscalías Provinciales Penales y transitorias de la Molina	Fiscales Provinciales, Adjuntos Titulares y provisionales, Asistentes Administrativos y en Función Fiscal	15
8	Fiscalías Provinciales Mixtas y Penales de san Juan de Lurigancho	Fiscales Provincial, Adjuntos Titulares y provisionales, Asistentes Administrativos y en Función Fiscal	38
Total			120

Fuente: Ministerio Público – Fiscalía de la Nación

Muestra: Se considero a un sub grupo de la población, cogida por conveniencia la cual es considerada como no probabilística en razón de que los elementos no dependieron de la probabilidad, sino de las causas relacionadas con las características de la investigación, las cuales dependieron del planteamiento de la investigación, el diseño y la contrición que se pretendió realizar. Hernández, et al, 2014, p.176).

Por otro lado, cabe mencionar que la muestra es una parte de la población, obtenida con el propósito de investigar las propiedades que posee la población, la cual estuvo conformada por 40 Fiscales: Provinciales y adjuntos titulares y provisionales de las Fiscalías Provinciales Penales de Lima Este-2018. Dado que los Fiscales de la muestra fueron seleccionados intencionalmente, la muestra se define como no probabilística. Parra, 2006, p.16).

Tabla 3 muestra: funcionarios de las Fiscalía Penales de Lima Este

N°	Fiscalías	Fiscales	Número de Fiscales
5	Fiscalías Provinciales Penales de Santa Anita	Fiscal Provincial y Adjuntos Titulares y provisionales	28
3	Fiscalías Provincial Mixtas y transitorias de El Agustino	Fiscal Provincial y Adjuntos Titulares y provisionales	12
Total			40

Fuente: *Ministerio Público- Fiscalía de la Nación*

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica: Viene a ser un conjunto de reglas y operaciones que tiene por finalidad recolectar datos que determinen el análisis de forma eficaz en las variables y con ello logara que se cumplan los objetivo planteados Carraco (2005, p.275).

Encuesta: En la presente investigación se aplicó la encuesta como una técnica para el procedimiento de investigación, toda vez que ésta permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz, entendida para Carrasco (2013), como una técnica con el cual se podrá recolectar datos a través de preguntas formuladas a fin de obtener resultados para la investigación, la misma que será realizada mediante cuestionarios escritos o encuestas. (p. 314)

Para Madrigal (2009). La encuesta se realiza siempre en función de un cuestionario, siendo éste, por tanto, el documento básico para obtener la información en la gran mayoría de las investigaciones y estudios de mercado. El cuestionario es un documento formado por un conjunto de preguntas que deben estar redactadas de forma coherente, y organizadas, secuenciadas y estructuradas de acuerdo con una determinada planificación, con el fin de que sus respuestas nos puedan ofrecer toda la información que se precisa. (p.7)

Instrumento: Cuestionario: Hernández, et al. (2014). Explica que éste consiste en realizar un conjunto de preguntas respecto de una o más variables que se van a medir, teniendo en cuenta que este instrumento se emplea en encuestas de todo tipo. (p.217)

El cuestionario fue realizado con una lista de 25 ítems, que se entregaron a los 40 fiscales provinciales y adjuntos de las Fiscalías Provinciales Penales de Lima Este en forma anónima, las preguntas estuvieron relacionadas a “la incidencia del embarazo de menores de 14 años según las denuncias presentadas ante las Fiscalías provinciales penales de Lima Este – 2018”, Se tuvo como opciones de respuesta las siguientes alternativas: (1) Siempre, (2) Casi Siempre, (3) A veces, (4) Casi Nunca y (5) Nunca,

Validez y confiabilidad

Validez: Consistió en la toma de opiniones de los expertos calificados para el tema de investigación, con la finalidad de que verifiquen la coherencia, veracidad, secuencia y dominio de los contenidos como la variable, indicadores e índices. (Carrasco, 2013, p. 337).

La validez del instrumento se realizó mediante el juicio de cuatro expertos especialistas en el tema de investigación, dentro de los cuales se considero a dos catedráticos de la Universidad César Vallejo y dos Fiscales especialistas en derecho penal y uno en metodología, que fueron quienes validaron los 25 ítems de la única variable el embarazo de menores de 14 años, obteniendo como resultado de la validación un 91% lo cual significó que el instrumento es excelente.

Tabla 4 Resultado de la valorización de los expertos

$P = 455/5 = 91\%$

Tabla 5 Relación de expertos que validaron el instrumento

Expertos	Pertinencia	Aplicación	Valoración
Experto 1: Mg. Palomino Gonzales Lutgarda	Suficiente	Aplicable	80%
Experto 2: Mg. Valdivia Cotrina Manuel	Suficiente	Aplicable	95%
Experto 2: Dr. Carrasco Salazar Charlie	Suficiente	Aplicable	90%
Experto 4: Abog. Medina Cajamarca Denis	Suficiente	Aplicable	95%
Experto 5: Abog. Suelo Quiñones Fredy Iván	Suficiente	Aplicable	95%
Promedio			91%

Fuente: *Elaboración propia*

Confiabilidad: Hernández, et al. (2014). Expresa que la confiabilidad es aquella que permite medir las categorías o ítems, produciendo un resultado similar o igual en varias oportunidades. (p.200).

En la presente investigación la confiabilidad se obtuvo mediante la aplicación de una encuesta realizada a 40 Fiscales de las Fiscalías provinciales Penales de Lima este, para ello se les entregó un cuestionario con 25 preguntas, las mismas que fueron procesadas a través del programa de Software SPSS versión 25, que tuvo como finalidad hallar el coeficiente del alfa de Cronbach, que es un coeficiente que sirve para medir la fiabilidad de una escala de medida.

Tabla 6: Rangos de los coeficientes de confiabilidad: Alfa de Cronbach

Coeficiente de confiabilidad

0.81 a 1.00	Muy alta confiabilidad
0.61 a 0.80	Alta confiabilidad
0.41 a 0.60	Moderada confiabilidad
0.21 a 0.40	Baja confiabilidad
0.01 a 0.21	Muy baja confiabilidad

Fuente: *Elaboración propia*

Tablas: *Resultados del análisis de confiabilidad del Alfa de Cronbach de la variable El embarazo de menores de 14 años*

Tabla 7 Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	40	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	40	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: *IBM SPSS Statistics 25*

Tabla 8 Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,821	25

Fuente: *IBM SPSS Statistics 25*

Tabla 9 Estadísticas de total de elementos

	Media de escala si el elemento ha suprimido	de Varianza de el escala si el elemento ha suprimido	de Correlación de el total de elementos corregida	Alfa de Cronbach de el elemento se ha suprimido
Ítem 1	70,50	118,923	-,091	,831
Ítem 2	71,50	104,308	,590	,804
Ítem 3	71,30	106,574	,470	,810
Ítem 4	72,12	114,163	,126	,825
Ítem 5	70,65	118,695	-,079	,832
Ítem 6	71,55	114,510	,139	,823
Ítem 7	71,92	108,174	,327	,817
Ítem 8	71,85	105,259	,523	,807
Ítem 9	71,73	113,384	,142	,825
Ítem 10	70,80	112,062	,256	,819
Ítem 11	71,45	108,151	,396	,813
Ítem 12	70,42	112,610	,277	,818
Ítem 13	70,37	109,061	,464	,811
Ítem 14	70,67	107,353	,541	,808
Ítem 15	70,77	109,051	,386	,814
Ítem 16	70,95	106,613	,548	,807
Ítem 17	70,45	111,382	,304	,817
Ítem 18	71,07	107,661	,541	,808
Ítem 19	70,23	111,307	,288	,818
Ítem 20	71,80	107,036	,384	,814
Ítem 21	71,35	104,797	,443	,811
Ítem 22	71,15	104,233	,526	,807
Ítem 23	71,90	105,733	,535	,807
Ítem 24	72,05	107,485	,504	,809
Ítem 25	72,23	109,512	,410	,813

Fuente: IBM SPSS Statistics 25

Interpretación:

“Correlación total de elementos corregida” indica la correlación que existe entre uno de los ítems con todos los demás ítems y la escala de medición va de -1 a +1, más de +0,4 indica una correlación buena. Si el ítem presenta una correlación negativa se prefiere eliminarlo.

Por ejemplo, para el ítem 1 la correlación es -0,091, lo cual indica una correlación mala con todos los demás ítems, dado que la correlación del ítem 1 es menos de +0,4. Por el contrario para el ítem 2 la correlación es 0,590, lo cual indica una buena correlación puesto que es más de +0,4.

“Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido” indica la escala del alfa de Cronbach si el ítem se elimina, por ejemplo, si se llegara a eliminar el ítem 1, el alfa de Cronbach sería 0,831, es decir aumentaría 0,010 con respecto al alfa inicial, 0,821.

3.5. Procedimiento: Durante la investigación a efectos de recopilar información se aplicó la encuesta como una técnica para el procedimiento de la investigación la cual permitió obtener y elaborar datos de manera rápida y eficaz entendida para Carrasco (2013) como una técnica a través del cual se podrá recolectar datos a través de preguntas formuladas, las mismas que fueron realizadas mediante un cuestionario con veinticinco preguntas, redactadas de forma coherente, organizadas y estructuradas con el fin de que sus respuestas puedan ofrecernos toda la información que se precisa en la investigación, además de ello se hace menester señalar que, en vista que la investigación fue de diseño no experimental lo que se realizó fue observar fenómenos y situaciones ya existentes, por ende no se manipulo de forma deliberada la variable, sin embargo se precisar que para la recopilación de dicha información se realizó todas las coordinaciones institucionales con cada fiscal provincial del distrito fiscal de Lima Este, en el cual estuvo centrada la presente investigación, siendo dichas coordinaciones de manera verbal no documentada, puesto que no fue necesario al haberme otorgado cada uno de los fiscales todas las facilidades para el desarrollo de la presente investigación.(p. 314)

3.6. Métodos de análisis de datos

Los datos se recolectan mediante un ordenador que permita el desarrollo de los productos de cada uno de las variables dando por consiguiente los resultados que se requiere en la investigación. (Hernández, et al. 2014, p.272).

En lo que respecta a esta investigación, se aplicó la estadística descriptiva para lo cual los datos recolectados se procesarán en una computadora, a través del programa Estadístico SPSS Statistics 25 con el cual se obtuvo las tablas y gráficos de barras. Hernández, et al. (2014, p.23).

3.7. Aspectos éticos

Todo el trabajo realizado es original en todos sus aspectos, y para ello se ha recabado información relacionadas al tema como tesis, libros en físico como virtuales, revistas, artículos, normas jurídicas, los cuales fueron citadas de manera adecuada según las normas APA establecido por la universidad, además en la presente investigación se respetará la confidencialidad y el honor de las personas que participaran como objeto de estudio.

IV. RESULTADOS

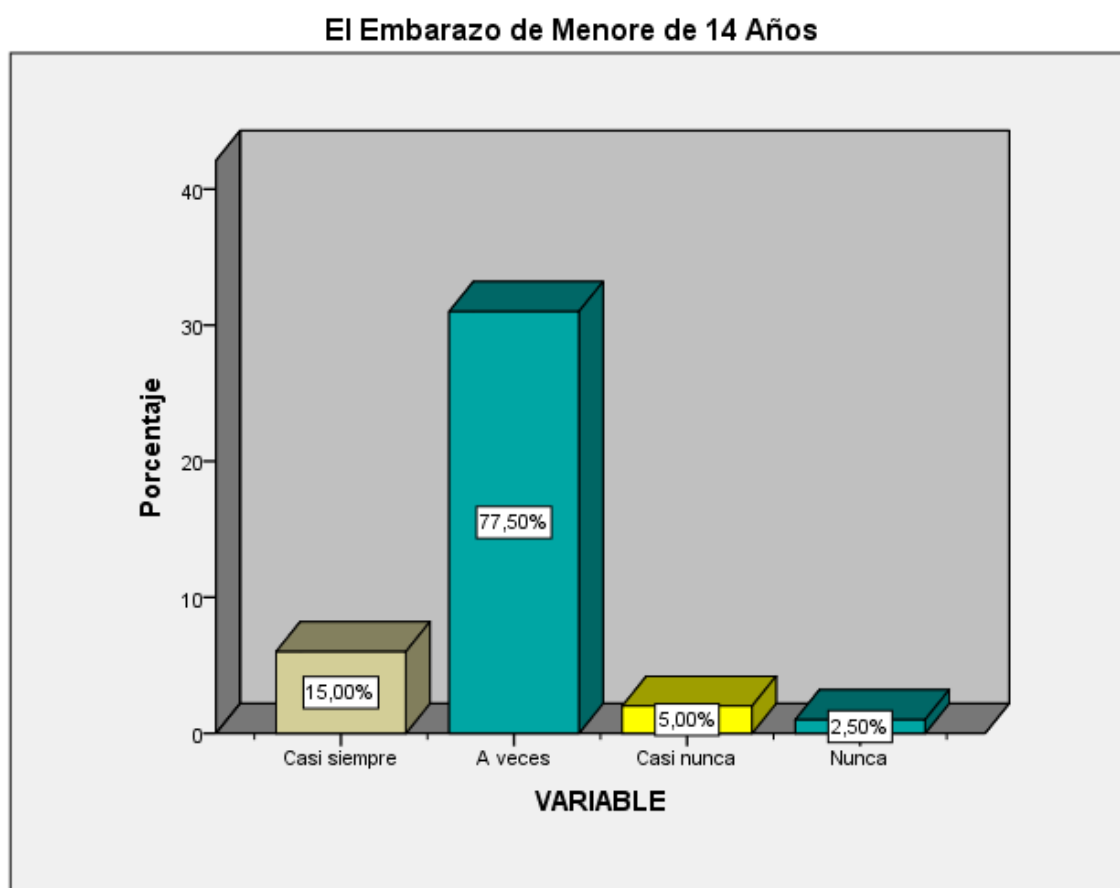
Estadística Descriptiva

Tabla 10: Variable: *El Embarazo de menores de 14 años*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	6	15,0	15,0	15,0
	A veces	31	77,5	77,5	92,5
	Casi nunca	2	5,0	5,0	97,5
	Nunca	1	2,5	2,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: IBM SPSS Statistics 25

Gráfico 1: *Gráfico de barras de la variable*



Fuente: IBM SPSS Statistics 25

Interpretación: De acuerdo a la tabla 8 y el gráfico de barras 1 de la variable “el embarazo de menores de 14 años, se observa que del total de fiscales encuestados, 6 fiscales que representan el 15% indicaron que “casi siempre” los embarazos de menores de 14 años según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este son producto de una violación sexual; mientras que 31 fiscales que representan el 77,5% indicaron que “a veces”, los embarazos de menores de 14 años son a causa de un suceso delictuoso de violación sexual, en tanto que 2 Fiscales que representan el 5% indicaron que “casi nunca” los embarazos de menores de 14 años son a consecuencia de una practica sexual violenta..

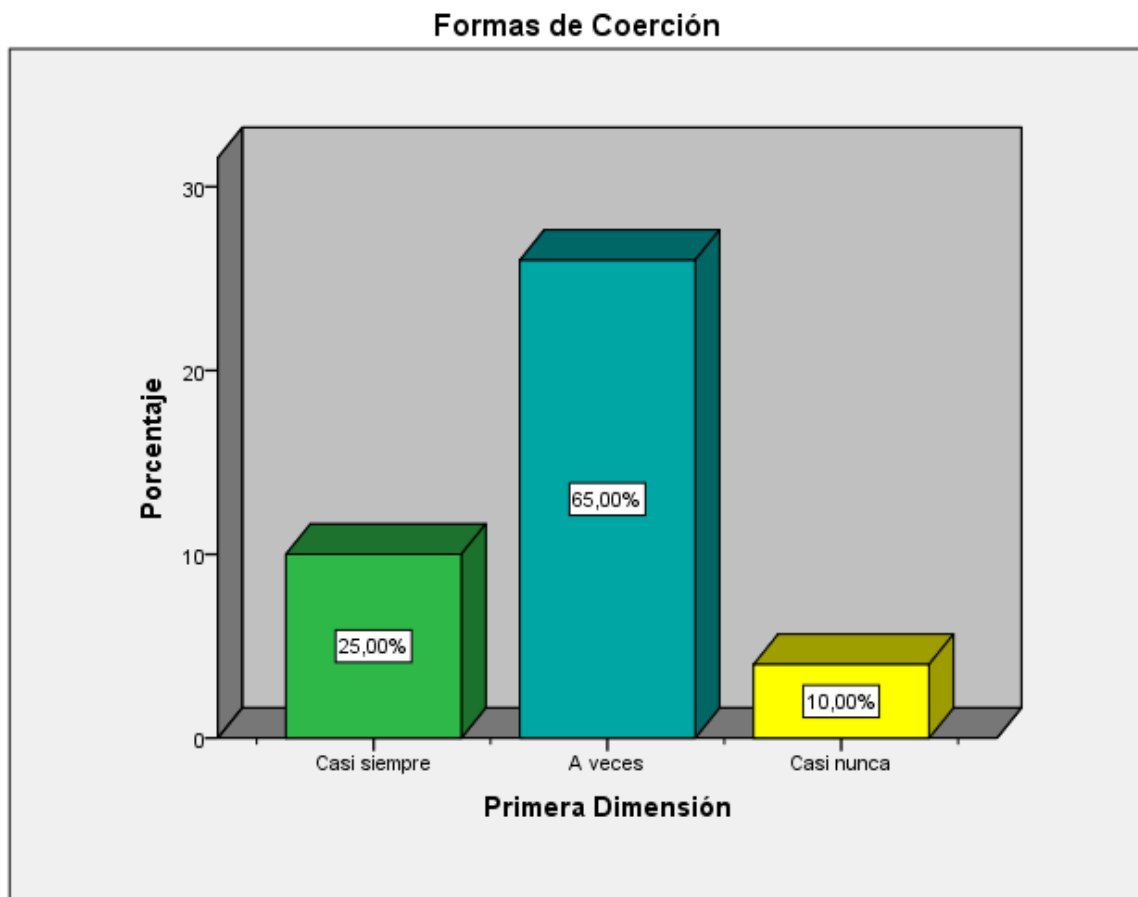
4.1.2. Descripción de los resultados de la dimensión 1: Formas de coerción

Tabla: 11 Dimensión 1: Formas de coerción

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	10	25,0	25,0	25,0
	A veces	26	65,0	65,0	90,0
	Casi nunca	4	10,0	10,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: IBM SPSS Statistics 25

Gráfico 2: gráfico de barras de la Dimensión 1



Fuente: IBM SPSS Statistics 25

Interpretación: En la tabla 9 y gráfico de barras 2 de la primera dimensión formas de coerción, se aprecia que del total de 40 Fiscales encuestados, 10 Fiscales que equivale al 25%, indicaron que según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este “casi siempre, el agente ejerce sobre la menor de 14 años alguna forma de coerción para consumar el acto sexual y que producto de ello quedo embarazada, por otro lado 26 fiscales del total de encuestado que equivale al 65% mencionaron que según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este, “a veces” el agente ejerce sobre la menor de 14 años alguna forma de coerción para consumar el delito y que producto de ello la menor quedo en estado de gestación, mientras que 4 Fiscales encuestados que representan el 10% señalaron que según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este, “casi nunca” el agente ejerce sobre la menor de 14 años alguna forma de coerción para efectuar el delito y que producto de ello la menor quedo en estado de gestación.

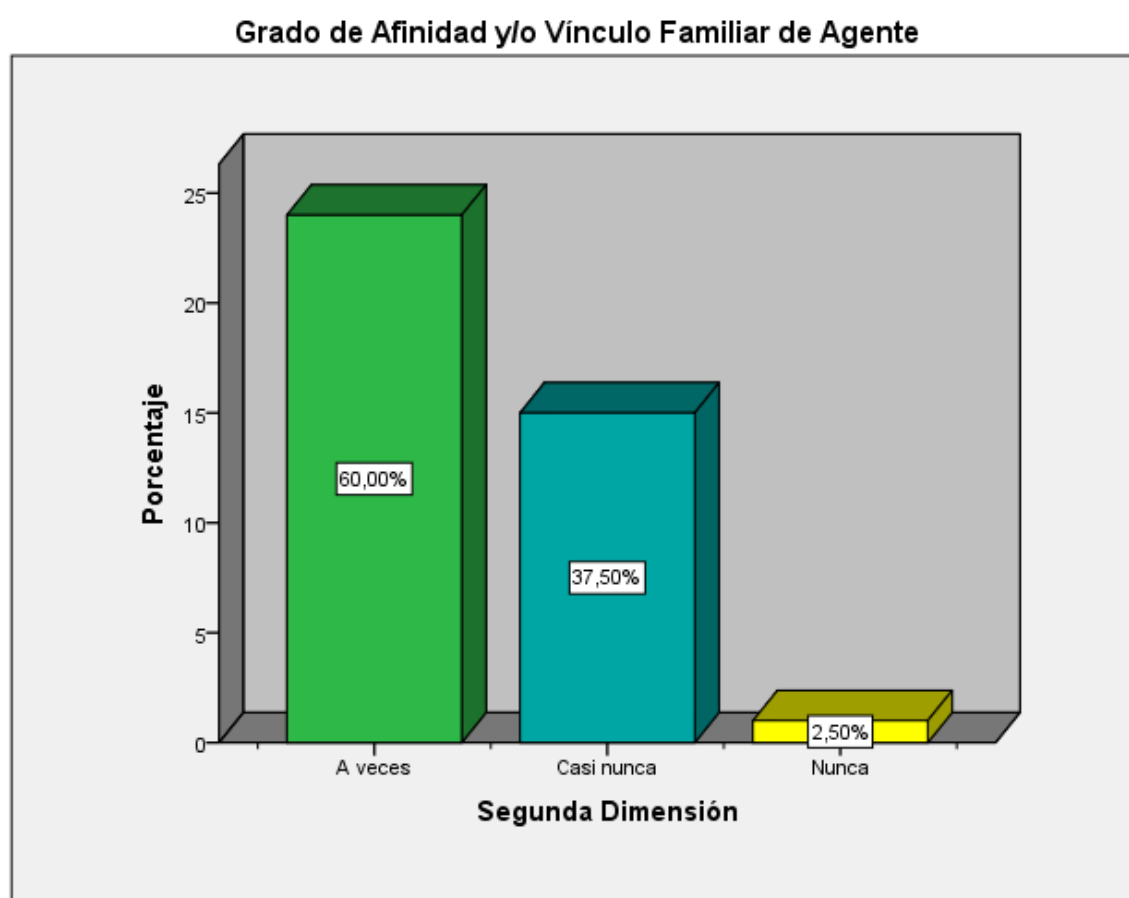
4.1.2. Descripción de los resultados de la dimensión 2: Grado de afinidad y/o vínculo familiar del agente

Tabla 12: Dimensión 2: Grado de Afinidad y/o Vínculo Familiar del Agente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	24	60,0	60,0	60,0
	Casi nunca	15	37,5	37,5	97,5
	Nunca	1	2,5	2,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: IBM SPSS Statistics 25

Gráfico 3: Gráficos de barras de la dimensión 2



Fuente: IBM SPSS Statistics 25

Interpretación: De la tabla 10 y gráfico de barras 3, de la segunda dimensión grado de afinidad y/o vínculo familiar del agente se considera que del total de 40 Fiscales encuestados un 60% de los encuestados refiere que según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este, “a veces” las menores de edad víctimas de una agresión sexual y que a consecuencia de ello quedaron embarazadas han referido que sus agresores formaban parte o eran integrantes del grupo familiar, por otra parte 15 de los fiscales encuestados que representan un 37,5% mencionaron que según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este “casi nunca” las menores de edad víctimas de agresión sexual y que como consecuencia quedaron embarazadas, manifestaron que el agente formaba parte o era integrante del grupo familiar, entanto que 1 de los fiscales encuestados que representa el 2.5%, señaló que según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este, “nunca” las menores de 14 años víctimas de violación sexual y que como consecuencia de ello quedaron embarazadas refirieron que el agente formaba parte o era integrante del grupo familiar, contrario sensu el agente que cometió el delito de violación sexual y que como consecuencia de ello quedaron embarazadas serían sus amigos, vecino de confianza de la familia, docentes y compañeros de colegio.

4.1.3. Descripción de los resultados de la dimensión 3: Daños

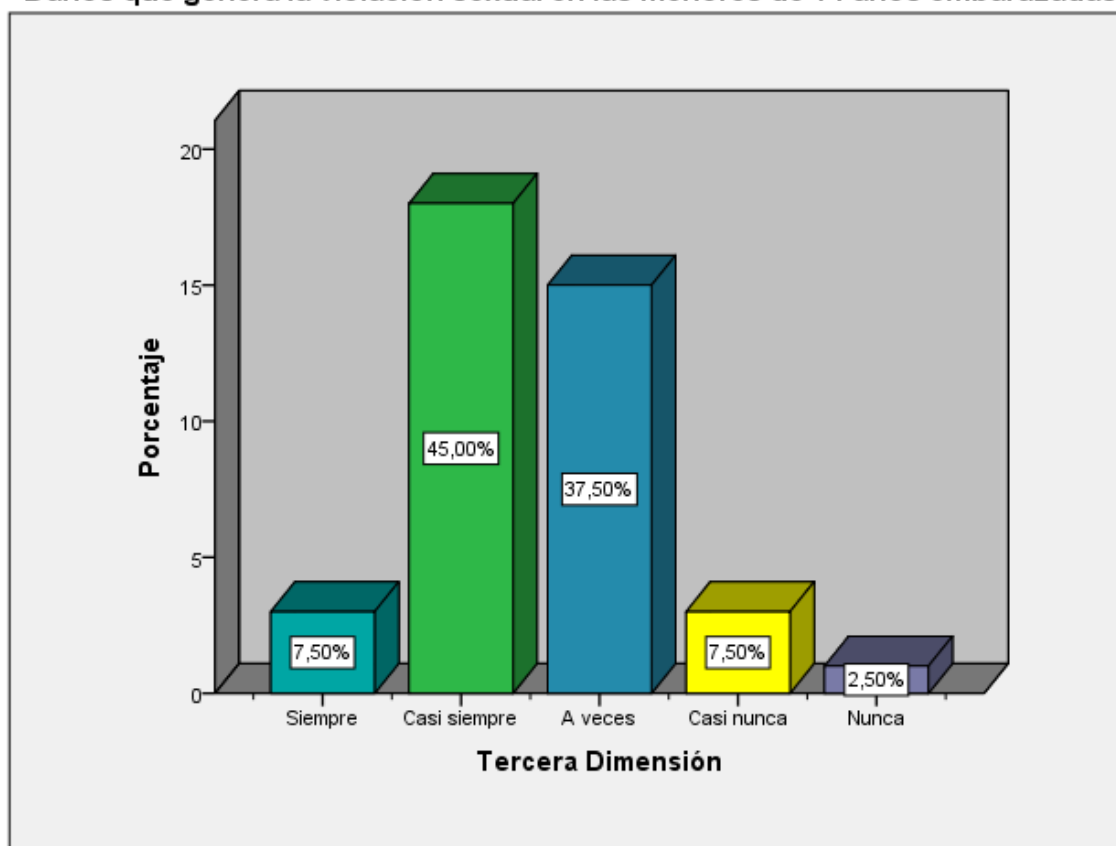
Tabla 13: Dimensión 3: Daños en las menores de 14 años embarazadas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	7,5	7,5	7,5
	Casi siempre	18	45,0	45,0	52,5
	A veces	15	37,5	37,5	90,0
	Casi nunca	3	7,5	7,5	97,5
	Nunca	1	2,5	2,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: IBM SPSS Statistics 25

Gráfico 4: Gráfico de barras de la dimensión 3

Daños que genera la violación sexual en las menores de 14 años embarazadas



Fuente: IBM SPSS Statistics 25

Interpretación: De la tabla 11 y gráfico de barras 3, de la tercera dimensión daños que genera la violación sexual en las menores de 14 años embarazadas, se aprecia que, de los 40 Fiscales encuestados que representan al 100%, 3 Fiscales que equivale a un 7.5% indicaron que según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este “siempre” las menores de 14 años víctimas de agresiones sexuales y que como consecuencia de ello quedaron embarazadas presentaron daños físicos y psicológicos, por otro lado 18 de los encuestado que representa el 45% indicaron que según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este, “Casi siempre” las menores de edad víctimas de agresiones sexuales refirieron que antes que se produzcan las agresiones físicas, antecedieron las agresiones psicológicas; asimismo 15 de los fiscales encuestados que representan un 37,5% señalaron que según las denuncias presentadas ante las fiscalías Penales de Lima Este a veces las menores de edad víctimas de una agresión sexual y que como consecuencia de ello quedaron embarazadas manifestaron haber sido agredidas física y sexualmente forma continua por su agresor, en tanto que un 7,5% de los encuestado refirió que según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este “casi nunca” las menores de 14 años víctima de agresiones sexuales y que producto de ello quedaron embarazadas manifestaron haber presentado lesiones físicas, empero si lesiones psicológicas; finalmente uno de los encuestados que representa el 2.5.% indicó que las menores de 14 años violentadas sexualmente y que producto de ello quedaron embarazadas fue con el medio coactante de violencia.

V. DISCUSIÓN

Según los resultados obtenidos, encontramos que la incidencia de embarazos de menores de 14 años, según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este, son producto o a consecuencia de una violaciones sexuales que en algún momento de su vida las menores de 14 años han experimentado, de las cuales en algunas ocasiones el sujeto activo con el objetivo consumir el acto sexual habría realizado alguna forma de coerción, intimidación, amenaza, o abusos de poder sobre la menor, quien al encontrarse bajo la autoridad o dependencia de otro ya sea porque el agente tiene alguna posición, carga o vínculo familiar sobre ella o por su minoría de edad, ha hecho que esta no tenga la oportunidad de decidir sobre el desarrollo normal de su sexualidad, hecho que se ve reflejado en los resultados obtenidos del cual el 77,5% de los fiscales encuestados indicaron que según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este “a veces”, los embarazos de menores de 14 años son producto de una agresión sexual, mientras que 15% de los encuestados señalaron que “casi siempre” los embarazos de menores de 14 años, son a consecuencia de una agresión sexual, teniendo en cuenta que estas por su minoría de edad no están en la capacidad como para decidir cuando y como mantener relaciones sexuales, al no tener valor legal su consentimiento o voluntad; resultados que se pueden corroborar con lo sostenido por Pablo (2017) que realizó un estudio de investigación denominado *“Despenalización del aborto en casos de violación sexual en el ordenamiento jurídico peruano, provincia de Leoncio Prado 2015 – 2016”*, realizado para obtener el grado de abogado, cuyo objetivo fue identificar la cantidad de víctimas de violación sexual embarazadas que tuvieron que continuar con su gestación y dar a luz por miedo a una sanción penal, ocurrido en la provincia de Leoncio Prado, su metodología por su finalidad y naturaleza fue de tipo básica, enfoque cuantitativo, de nivel explicativo, diseño descriptivo simple, teniendo una población conformada por 120 víctimas de violación sexual y la muestra estaba constituida por 40 víctimas abusadas sexualmente, para la recolección de datos se utilizó el fichaje y la encuesta. Teniendo como resultado que de todos los encuestados 18 personas manifestaron que el estado físico y psicológico de la menor embarazada a consecuencia de una agresión sexual, ésta no estaría preparada para dar a luz y criar a su hijo, llegando a la conclusión durante la investigación se ha llegado a

identificar un total de 121 mujeres víctimas de agresión sexual en el periodo 2015 - 2016, de las cuales 13 resultaron embarazadas a consecuencia de la violación sexual sufrida, el cual equivale al 10.74% de la población. Es decir que la incidencia de embarazos de menores de 14 años en la actualidad también se rige por el mismo patrón agresivo, esto es la agresión sexual a menores de edad.

En ese orden de ideas respecto a los resultados obtenidos de la primera dimensión, se ha tomado en consideración que en algunas ocasiones las menores de 14 años embarazadas, vienen siendo objeto de agresión sexual bajo distintas formas de coerción, esto es desde una imposición forzada hasta las amenazas u humillaciones por las cuales la menor se vea obligada a mantener relaciones sexuales el cual se demuestra con los resultados obtenidos de la encuesta ejecutada a los fiscales provinciales y adjuntos de las Fiscalías Penales de Lima Este, a través del cual se aprecia que un 25%, de los fiscales encuestados manifestaron que según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este “casi siempre, el agente ejerce sobre la menor de 14 años alguna forma de coerción para perpetrar el delito y que producto de ello las menores quedaron embarazadas, por otro lado 26 fiscales del total de encuestados que equivale al 65% mencionaron que según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este, “a veces” el agente ejerce sobre la menor de 14 años alguna forma de coerción para consumar el delito y que como consecuencia de ello quedaron en estado gestacional, mientras que el 10% de los encuestados señalaron que según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este, “casi nunca” el agente ejerce sobre la menor de 14 años alguna forma de coerción para consumar el hecho y que producto de ello la menor haya podido quedar embarazada, en ese sentido se corrobora lo afirmado con Saldívar, et, al. (2015). En su artículo científico “La violación sexual es el logro de todo acto sexual asociada con los mitos de violación y las actitudes sexuales en estudiantes universitarios”, a través del cual los autores sostuvieron que los delitos de violación sexual son ejercidos mediante alguna forma de coerción, intimidación, chantaje, amenazas o lesiones y que necesariamente tiende a variar desde el acercamiento hasta la violación, cuyo objetivo fue medir la asociación entre las actitudes sexuales y la aceptación de los mitos de violación con la coerción sexual en una muestra de jóvenes universitarios.

La muestra del estudio fue no aleatoria e incluyó a 630 estudiantes universitarios. El 51% de la muestra reportó experiencias de coerción sexual; los hombres la ejercieron casi tres veces más (71.1%) que las mujeres (28.9%). Se utilizó la SES para medir la coerción sexual en quien la ha ejercido (SES-EJE) y en quien la ha experimentado (SES-EXP); es una versión traducida y adaptada para la población estudiantil. Finalmente, los autores obtuvieron los siguientes resultados de los cuales los estudiantes entrevistados experimentaron alguna situación de coerción sexual y además aceptaron haberla ejercitado hacia su pareja, mientras que un 23,5% señalaron haber sufrido en algún momento de su vida; con lo cual podemos inferir que una gran parte las menores de 14 años embarazadas ha sido violentada sexualmente bajo alguna forma de coerción.

En cuanto a la segunda dimensión existen datos o investigaciones que acreditan que las menores de 14 años víctimas de agresiones sexuales y que como consecuencia de ello resultaron embarazadas, tiene como sujeto activo a los propios integrantes del grupo familiar o allegados más cercanos a la familia que son quienes cometen con mas frecuencia este tipo de delitos antes que los amigos, vecinos, vecinos de confianza de la familia, docentes o compañeros de colegio, el cual se demuestra con los resultados obtenidos de la encuesta realizada a los 40 fiscales de las Fiscalías Penales de Lima este, quienes al estar más en contacto directo con los casos de violación sexual, tramitados ante la fiscalía a su cargo, el 60% de los encuestados refiere que según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este, “a veces” las menores de 14 años víctimas de agresiones sexuales y que como consecuencia de ello quedaron embarazadas han referido que sus agresores formaban parte o eran integrantes del grupo familiar, por otra parte 15 de los fiscales encuestados que representan un 37,5% mencionaron que según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este “casi nunca” las menores de 14 años víctimas de agresiones sexuales y que producto de ello quedaron embarazadas, manifestaron que el agente formaba parte o era integrante del grupo familiar, en tanto que 1 de los fiscales encuestados que representa el 2.5%, señaló que según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este, “nunca” las menores de 14 años víctimas de violación sexual y que producto de ello quedaron embarazadas han referido que el

agente formaba parte o era integrante del grupo familiar, contrario sensu indicaron que el sujeto que cometió el delito por el cual ellas quedaron embarazadas serían sus amigos, vecinos, vecino de confianza de la familia, docentes y compañeros de colegio. Corroborándose lo señalado por Camaño (2015). Quien realizó un estudio titulado “*el delito de violación a menores de edad en Ecuador*”, monografía para obtener el grado de abogado y licenciado en ciencias políticas, quien considero en una de sus conclusiones que a nivel mundial el delito de violación sexual de menores de edad se llega a sostener dentro del seno familiar como fuera de él; asimismo concluye que el sujeto activo en este tipo de delitos vendría a ser los padres, padrastros, abuelos y a su vez los amigos, maestros y en general las personas poco conocidas. Lo cual lo concluido por el autor se asemeja mucho con el trabajo de investigación.

En cuanto a esta última dimensión cabe inferir que las menores de 14 años víctimas de violación sexual y que producto de ello quedaron embarazadas pueden resultar afectadas física y psicológicamente ya sea por la consumación del acto sexual o por que debido a la inmadurez de sus órganos aún no se encuentran en las condiciones como para poder procrear un nuevo ser y tener que llevarlo durante nueve meses dentro de su ser, el cual conforme a los resultados obtenidos se tiene que de los 40 fiscales encuestados que representan al 100%, 3 de ellos que equivale a un 7.5% indicaron que según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este “siempre” las menores de 14 años violentadas sexualmente y que producto de ello quedaron embarazadas presentaron daños físicos y psicológicos, por otro lado 18 de los encuestado que representa el 45% indicaron que según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este, “Casi siempre” las menores de 14 años víctimas de violación sexual refirieron que, antes de que se produzcan las agresiones físicas, antecedieron las agresiones psicológicas; asimismo 15 de los fiscales encuestados que representan un 37,5% señalaron que a veces las menores de 14 años víctimas de una agresión sexual y que como consecuencia de ello quedaron embarazadas manifestaron haber sido agredidas en forma continua por su agresor, en tanto que un 7,5% de los encuestado refirió que “casi nunca” las menores de 14 años víctima de violación sexual y que producto de ello quedaron embarazadas manifestaron haber

presentado lesiones físicas, corroborándose lo señalado por Blázquez, M. (2012). En su revista *Electrónica Medicina, Salud y Sociedad*, "Embarazo adolescente". Sostuvo que, en términos generales, un embarazo implica siempre repercusiones biológicas, sociales, económicas y psicológicas, que catalogan al embarazo de menores de 14 años de muy alto riesgo; en ese sentido se puede advertir que el presente trabajo de investigación guarda una estrecha relación con la investigación que hoy nos ocupa al referir que un embarazo de menores de 14 años por lo general siempre va a generar daños físicos y psicológicos para la menor, así como para el bebé.

Finalmente el 45% de los fiscales encuestados indicaron que según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este, "Casi siempre" las menores de 14 años víctimas de violación sexual refirieron que antes que se produzcan las agresiones físicas, antecedieron las agresiones psicológicas, mientras que el 37,5% señalaron que a veces las menores de 14 años víctimas de violación sexual y que producto de ello quedaron embarazadas manifestaron haber sido agredidas en forma continua por su agresor, corroborándose lo señalado por Blázquez, M. (2012). En su revista *Electrónica Medicina, Salud y Sociedad*, "Embarazo adolescente". Sostuvo que, en términos generales, un embarazo implica siempre repercusiones biológicas, sociales, económicas y psicológicas, que catalogan al embarazo de menores de 14 años de muy alto riesgo. Lo cual este trabajo de investigación guarda estrecha relación con la presente investigación al considerar que un embarazo de menores de 14 años por lo general siempre va a generar daños físicos y psicológicos para la menor.

VI. CONCLUSIONES

Después de haber realizado la investigación se llegó a las siguientes conclusiones: Debido a la evidencia que se mostró anteriormente en los resultados, respecto a los embarazos de menores de 14 años, demuestra que a nivel mundial el Perú es uno de los países con altos índices en caso de violación sexual, de los cuales conforme a los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a los Fiscales Provinciales de las Fiscalías Penales de Lima Este, el 77,5% infieren que los embarazos de menores de 14 años a veces son producto de violación sexual, no obstante el 15% de los Fiscales encuestados indicaron que los embarazos de menores de 14 años casi siempre son a consecuencia de una violación sexual, con el cual queda demostrados que la incidencia de embarazos de menores de 14 años a consecuencia de una violación se ha ido incrementando durante el transcurrir de los años.

De las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este, se identificó que las menores de 14 años que resultaron embarazadas a consecuencia de una violación sexual, casi siempre experimentaron alguna forma de coerción, desde una imposición forzadas hasta las amenazas, abusos de poder y otras formas de presión ejercidas por el sujeto activo conforme se demuestra de los resultados obtenidos en la investigación.

Por otro lado se determino que las menores de 14 años que resultaron embarazadas a consecuencia de una violación sexual si tuvieron algún grado de afinidad y/ o vinculo familiar con el sujeto activo del delito, conforme se advierte de los resultados obtenidos, del cual el 60% de los fiscales encuestados indicaron que según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este “ a veces” las menores de 14 años habían referido haber sido agredidas sexualmente por algún integrante del grupo familiar, mientras que el 2.5% de los encuestados refirió que “nunca” las menores de 14 años habrían sido agredidas sexualmente por algún integrante del grupo familiar, pero sí en alguna oportunidad habrían sido agredidas sexualmente por sus amigos, vecinos de confianza de la familia, docentes y compañeros del colegio.

Finalmente conforme a los resultados obtenidos, se puede inferir que del 100% de los fiscales encuestados el 7.5% indicaron que las menores de 14 años embarazadas a consecuencia de una violación sexual “siempre” presentaron daños físicos y psicológicos, en tanto que 45% de los encuestados indicaron que, “Casi siempre” las menores de 14 años víctimas de violación sexual refirieron que antes que se produzcan las agresiones físicas, antecedieron las agresiones psicológicas; no obstante el 37,5% de los fiscales encuestados señalaron que a veces las menores de 14 años embarazadas producto de una violación sexual manifestaron haber sido agredidas en forma continua por su agresor.

VII. RECOMENDACIONES

Tomando en consideración a las conclusiones a las que se ha arribado, se brinda las siguientes recomendaciones:

Que los CEM realicen taller educativos en las escuelas y colegios, con temas de sexualidad, donde involucren específicamente la participación activa de las menores en como aprender a cuidar su cuerpo y como hacer frente a los actos obscenos o actos de violación sexual que otras personas puedan ejercer sobre ellas del cual se pueda verse perjudicado el desarrollo normal de su sexualidad y por ende queden en estado de gestación, a la vez se recomienda que realicen visitas inopinadas a los centros educativos a efectos de poder prevenir los delitos de violación sexual generadas a las menores de 14 años ya sea por sus docentes, padres de familias o compañeros de colegio, a fin de prevenir los embarazos de menores de 14 años y por ende las muertes maternas y proliferación de niños sin padres.

Fortalecer las actividades del CEM, o en su defecto crear una dependencia exclusiva dentro del mismo CEM, el cual pueda brindar asesoría profesional permanente y exclusiva a las menores de 14 años ultrajadas sexualmente bajo cualquier forma de coerción ejercida por el sujeto activo del delito del cual pudo quedar embarazada.

Se recomienda que el Estado Peruano a fin de preservar la intangibilidad sexual de las menores de 14 años, incorpore un decreto Legislativo, en el cual se señale claramente que las menores de 14 años que han sido víctima de violación sexual por algún integrante del grupo familiar ya sea por afinidad y/o consanguinidad y que producto de ello han quedado embarazadas no sea necesario para la formalización de la denuncia pasar por Cámara Gesell, con el cual en muchas ocasiones la menor agraviada se ha visto revictimizada.

Se recomienda que el Estado Peruano tratándose de menores de 14 años que han sido violentadas sexualmente y que producto de ello han quedado embarazadas, se les brinde las facilidades para hacer sus denuncias en cualquier entidad del Estado, las mismas que de manera oportuna deberán ser remitidos ante el

Ministerio Público, a efectos de que proceda conforme a Ley, a fin de salvaguardar la integridad de las menores agraviadas, teniendo en cuenta que por su minoría de edad muchas de ellas tienden a presentar daños físicos y psicológicos.

REFERENCIAS

Aguilar de Díaz (2013). Embarazo adolescente. Un desafío para la salud pública. *Pediatr. (Asunción)* [online]. 2013, vol.40, n.3, pp.207-208. ISSN 1683-9803

Ayvar, C. (2007). *violencia familiar*. Perú: ADRUS

Barrantes, et al. (2003). Embarazo y aborto en adolescentes. *Med. leg. Costa Rica* [online]. 2003, vol.20, n.1, pp. 80-102. ISSN 1409-0015.

Benedith, L. (2015). Comportamiento clínico y epidemiológico del abuso sexual en niños y niñas atendidas en el hospital alemán nicaragüense de enero del 2013 a diciembre del 2014. (tesis para optar al título de especialista en pediatría). Recuperado de <http://repositorio.unan.edu.ni/7108/1/45315.pdf>

Blázquez, M. (2012). "Embarazo adolescente". *Revista Electrónica Medicina, Salud y Sociedad. Vol.3 No.1 septiembre-diciembre 2012.*

Camaño, J. (2015). El delito de violación a menores de edad en el Ecuador. (monografía previa a la obtención del título de abogada de los tribunales de justicia de la república del Ecuador y licenciada en ciencias políticas y sociales). Recuperado de <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/06/doctrina41378.pdf>

Campos, M. (2010). *Embarazo, estimulación prenatal y nombres para bebés*. Lima: Ediciones Mirbet.

Carrasco, S. (2005). *Metodología de la investigación Científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima, Perú. San Marcos.

Cladem. (febrero 2016). Recuperado de <https://es.scribd.com/document/340121080/CLADEM-nin-as-madres-balance-regional>

Defensoría del pueblo. (2006). La justicia penal ante casos de violencia sexual con y adolescente. Lima-Perú

De La Cruz, N. (2017). Despenalización del delito de aborto en menores de edad tras una agresión sexual, frente a la indiferencia de un estado Huancavelica – 2015. (Tesis para obtener el grado de abogado). Recuperado de <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/1057/TP%20-%20UNH%20DER.%200077.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Durán, H. (2010). *Estrategias de prevención social frente a la violación sexual de menores: el registro de violadores y pedófilos*. Lima, Perú: Universidad San Martín de Porres

El universal, (2015). Ciencia y Salud: *Maternidad en la adolescencia, problemas físicos y mentales*. Recuperado el 24 de junio de 2018 de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/ciencia-y-salud/salud/2015/08/25/maternidad-en-la-adolescencia-problemas-fisicos-y-mentales>

Girón, R. (Enero – Julio, 2015). Abuso sexual en menores de edad, problema de salud pública. Revista Unife, Av.psicol. 23(1). Recuperado de http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2015_1/Rosario_Giron.pdf

Gozales (2005). Evolución del embarazo adolescente en el contexto sociodemográfico de Cuba: Condicionantes e implicaciones. *Pap. poblac* [online]. 2005, vol.11, n.46, pp.223-244. ISSN 2448-7147.

Grupo Médico por el Derecho a Decidir (2012) El embarazo adolescente: afectación de la salud y garantía de los derechos-Global Doctors for Choice. Recuperado de <http://globaldoctorsforchoice.org/wp-content/uploads/El-embarazo-adolescente-afectaci%C3%B3n-de-la-salud-y-garant%C3%ADa-de-los-derechos.pdf>

Hernández, R., Fernández, C. y Del Pilar, M. (2014). *Metodología de la investigación*. (6.^a ed.). México: McGRAW-HILL/ INTERAMERICANA EDITORES

Huaranga (2016). Violación sexual de menores de edad y sus consecuencias jurídicas y psicosociales en Huánuco. (Tesis para obtener el grado de magíster en ciencias políticas). Recuperado de http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/266/T_047_20882651_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hurtado (2016). El delito de violación sexual de menores y la circunstancia agravante del docente escolar como agente de la infracción punible. (Para optar el título profesional de: abogado). Recuperado de http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/341/T061_08973873_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lopez, A. Linares, M. y Lopez, D. (2015). Percepci3n de s3ntomas en primigestas con embarazo en v3as de prolongaci3n. *Index Enferm* [online]. 2015, vol.24, n.1-2, pp.35-39. ISSN 1699-5988.Â <http://dx.doi.org/10.4321/S1132-12962015000100008>

Madrigal. C. (2009). *La utilización de la encuesta en la investigación cuantitativa*. III Cuatrimestre. Ulacit.

Mendoza, et al. (2016). Actividad sexual temprana y embarazo en la adolescencia: estado del arte. *Revista chilena de obstetricia y ginecología*, 81(3), 243-253. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-75262016000300012>

- Menéndez, et al. (2012). El embarazo y sus complicaciones en la madre adolescente. *Revista Cubana de Obstetricia y Ginecología*, 38(3), 333-342. Recuperado el 26 de noviembre de 2018, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-600X2012000300006&lng=es&tlng=es
- Meléndez, L. (2016). Hablemos de embarazos forzados y violencia sexual. *Revista Derecho & Sociedad*, N° 47 / pp. 243-257.
- Nieves, R. (2018). *Delitos contra la libertad e indemnidad sexual*. Perú: A&C Ediciones juristas
- Noguera, N. & Alvarado, H., (2007). "Embarazo en adolescentes: una mirada desde el cuidado de enfermería". *Revista Colombiana de Enfermería • Volumen 7 Año 7 • Pág. 158*.
- Noruega, I. (2015). *Violación de la libertad e indemnidad sexual*. Lima, Perú: Grijley
- Noruega, I. (2011). *Delitos contra la libertad e indemnidad sexual*. Perú: Grijley
- Núñez, D., (2007). *Operacionalización de la variables- Metodología de la investigación*. Chile
- Organización Mundial de la Salud: Comprender y abordar la violencia contra las mujeres - Violencia sexual. (2013). Washington, DC: OPS. Recuperado de http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98821/WHO_RHR_12.37_spa.pdf?sequence=1
- Oxman, N. (2008). ¿Qué es la Integridad sexual? *Revista Jurídica Regional y Subregional Andina*. Número 8. Iquique, Chile. pp.39-55

- Palazzi, V. et al. (2003). Resumen ejecutivo Niñas y adolescentes menores de 15 años embarazadas: Recuperado el 20 de junio de 2018 de <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001079cnt-ninas-adolescentes-menores-15-anos-embarazadas.pdf>
- Pablo, D. (2017). Despenalización del aborto en casos de violación sexual en el ordenamiento jurídico peruano, provincia de Leoncio Prado 2015 – 2016. (Tesis para obtener el grado de abogado). Recuperado de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/869/PABLO%20GARAY%2C%20David.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Parra, R. (2006). *Formula de una metodología de formación de investigación*. Colombia: Editorial Universitario EAFIT.
- Peña, A. (2011). *Curso elemental de derecho penal – parte especial I*. (3.^a ed.). Lima – Perú: San Marcos
- Pérez, Y., Lloret, J. y Dianderas, K. (2014). *Llover sobre mojado- secuelas psicosociales del embarazo por violación sexual*. Lima.
- Puñez (2017). *Perfil de los delitos contra la libertad sexual en menores de 14 años en huancayo – 2016*, (tesis para obtener el título profesional de medico cirujano). universidad peruana los andes. Huancayo, Peru.
- Salas, J. (2013). *Tratamiento jurídico de las relaciones sexuales con menores de 14 años de edad*. Lima, Perú: Norma
- Saldivar, et. al. (2015). Martha. La coerción sexual asociada con los mitos de violación y las actitudes sexuales en estudiantes universitarios. *Salud Ment* [online]. 2015, vol.38, n.1, pp.27-32. ISSN 0185-3325.
- Salinas, R. (2005). *Los delitos de acceso carnal sexual*. Lima, Perú: Moreno

Viviano, T. (2012). *Abusos sexuales: estadísticas para la reflexión y pautas para la prevención*. Recuperado de <https://www.repositoriopncvfs.pe/wp-content/uploads/2015/05/abuso-sexual-viviano.pdf>.

Williamson, N. (2013). *Maternidad en la niñez, Enfrentar el reto del embarazo en adolescentes*. UNFPA. Recuperado el 01 de junio de 2018 de <https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/ES-SWOP2013.pdf>.

Tavárez, J. (2011 – 2021). "Hombre soy, nada humano me es ajeno", artículo recuperado el 04 de abril de 2021 de <http://josetavarez.net/hipotesis-variables-e-indicadores.html>.

López, et al. (2015). Metodología de la investigación. Recuperado el 05 de abril de 2021 de https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163566/metinvsocua_a2016_cap2-1.pdf.

ANEXOS

1. Anexo 1: Matriz de Consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA							
“LA INCIDENCIA DEL EMBARAZO DE MENORES DE 14 AÑOS SEGÚN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LAS FISCALÍAS PENALES DE LIMA ESTE, 2018”							
PROBLEMAS	OBJETIVOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	DE
Problema General ¿Cuál es la incidencia de embarazos de menores de 14 años según las denuncias presentadas ante las fiscalías penales de Lima Este, 2018?	Objetivo General Describir la incidencia de embarazos de menores de 14 años según las denuncias presentadas ante las fiscalías penales de Lima Este, 2018	EL EMBARAZO DE MENORES DE 14 AÑOS	Formas de coerción	de Imposición forzada	1,2,3	Método de Investigación Científica	de
				Amenaza	4,5		
				Abusos de poder	6,7,8	Enfoque Cuantitativo	
1. Problema específico ¿cuáles son las formas de coerción ejercidas por el agente, con la menor de 14 años embarazada por violación sexual según las denuncias presentadas ante las fiscalías penales de Lima Este, 2018?	1.- Objetivo Específico Identificar las formas de coerción ejercidas por el agente con la menor de 14 años embarazada por violación sexual según las denuncias presentadas ante las fiscalías penales de Lima Este, 2018		Grado de afinidad y/o vínculo familiar del agente	Familia	9,10,11,12	Método Deductivo	
				Amigos cercanos	13,14,15.16	Diseño No experimental	
				Vecinos	17,18,19	Alcance Descriptivo	
						Tipo Básica	

<p>2. Problema Específico</p> <p>¿Qué grado de afinidad y/o vínculo familiar que tiene el agente con la menor de 14 años embarazada por violación sexual según las denuncias presentadas ante las fiscalías penales de Lima Este, 2018?</p>	<p>2.- Objetivo Específico</p> <p>Determinar el grado de afinidad y/o vínculo familiar que tiene el agente con la menor de 14 años embarazada por violación sexual según las denuncias presentadas ante las fiscalías penales de Lima Este, 2018</p>		
		Daños	<p>Físicos 20,21,22</p> <p>Psicológicos 23,24,25</p>
<p>3.- Problema específico</p> <p>¿Cuáles son los daños que genera la violación sexual en la menor de 14 años embarazadas, según las denuncias presentadas ante las fiscalías penales de Lima Este, 2018?</p>	<p>3.- Objetivo Específico</p> <p>Identificar los daños que genera la violación sexual en las menores de 14 años embarazadas, según las denuncias presentadas ante las fiscalías penales de Lima Este, 2018</p>		

CUESTIONARIO

Buenos días estimados señores, soy estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo -Lima Este, y en esta oportunidad estoy realizando una investigación por lo que agradezco por anticipado su valiosa colaboración para contestar las preguntas, sus respuestas serán confidenciales y anónimas.

Lee atentamente cada pregunta y luego responda con objetividad y veracidad cada pregunta. La información que nos proporcionará será muy importante para fundamentar el trabajo de investigación titulado ***“La Incidencia del embarazo de menores de 14 años según las denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Lima Este – 2018”***

Instrucciones

Cada pregunta presenta cinco alternativas, priorice una de ella y marque con un aspa (x) la alternativa que usted considere conveniente.

VARIABLE: EL EMBARAZO DE MENORES DE 14 AÑOS

DIMENSION	INDICADOR	ÍTEMS	VALOR DE ESCALA				
			1	2	3	4	5
			Siempre	Casi	A veces	Casi	Nunca
Formas de coerción	Imposición forzada	1. En que media las denuncias presentadas ante la Fiscalía Provincial Penal a su cargo por el delito de violación sexual de menores de 14 años, las víctimas han quedado embarazadas.					
		2. De las denuncias que usted tiene a su cargo por violación sexual de menores de 14 años y que quedaron embarazadas, con qué					

		frecuencia las menores manifestaron que el medio coactante fue el uso de violencia.					
		3. Del total de casos de violación sexual que usted ha conocido en el año 2018, con que frecuencias las menores de 14 años han salido embarazadas bajo la imposición forzada o alguna otra forma de violencia					
		4. De las denuncias presentadas ante la Fiscalía Provincial Pena a su cargo, en qué medida los casos de violación sexual en agravio de las menores de 14 años y que quedaron embarazadas fue realizado con el medio coactante de amenaza					
	Amenazas	5. De las denuncias presentadas ante la Fiscalía Provincial Penal a su cargo, con qué frecuencia las menores de 14 años que quedaron embarazadas, han referido que no fueron amenazadas y que tuvieron relaciones sexuales bajo su consentimiento					
		6. De las denuncias presentadas ante la Fiscalía Provincial Penal a su cargo, con qué frecuencia las menores de 14 años víctima de violación sexual y que quedaron embarazadas han referido haber sido ultrajadas bajo el abuso de autoridad dentro del hogar.					
	Abusos de poder	7. De las denuncias presentadas ante la Fiscalía Provincial Penal a su cargo, con qué frecuencia las menores de 14 años víctimas de violación sexual, manifestaron que su agresor se ganó su confianza para luego					

		mantener relaciones sexuales y que producto de ello quedaron embarazadas.					
		8. De las denuncias presentadas ante la Fiscalía Provincial Penal a su cargo, con que frecuencias las menores de 14 víctimas de violación sexual y que quedaron embarazadas, han manifestado haber tenido relaciones sexuales obligadas por personal que ejercían autoridad sobre ella.					
Grado de y/o vínculo familiar del agente	Familia	9. De las denuncias presentadas ante la Fiscalía Provincial Penal a su cargo, con qué frecuencia las menores de 14 años víctimas de violación sexual y que quedaron embarazadas, han referido que sus agresores formaban parte o eran integrantes del grupo familiar.					
		10. De las denuncias presentadas ante la Fiscalía Provincial Penal a su cargo, con qué frecuencia las menores de 14 años víctimas de violación sexual y que quedaron embarazadas, han manifestado que su agresor fue su padre					
		11. De las denuncias presentadas ante la Fiscalía Provincial Penal a su cargo, con qué frecuencia las menores de 14 años víctimas de violación sexual y que quedaron embarazadas, han manifestado que su agresor fue su padrastro.					
		12. De las denuncias presentadas ante la Fiscalía Provincial Penal a su cargo, con qué frecuencia las menores de 14 años víctimas de violación sexual y que quedaron					

		embarazadas, han manifestado que sus agresores fueron sus hermanos, tíos y primos.				
	Amigos	13. De las denuncias presentadas ante la Fiscalía Provincial Penal a su cargo, en qué proporción las menores de 14 años víctimas de violación sexual y que quedaron embarazadas, han referido que su agresor fue un amigo cercano.				
		14. De las denuncias presentadas ante la Fiscalía Provincial Penal a su cargo, con qué frecuencia las menores de 14 años víctimas de violación sexual y que quedaron embarazadas, han referido que sus agresores fueron sus docentes.				
		15. De las denuncias presentadas ante la Fiscalía Provincial Penal a su cargo, con qué frecuencia las menores de 14 años víctimas de violación sexual y que quedaron embarazadas, han referido que sus agresores fueron sus compañeros del colegio.				
		16. De las denuncias presentadas ante la Fiscalía Provincial Penal a su cargo, con qué frecuencia las menores de 14 años víctimas de violación y que quedaron embarazadas, han referido que sus agresores fueron los amigos de sus hermanos o familiares más cercanos				
	Vecinos	17. De las denuncias presentadas ante la Fiscalía Provincial Penal a su cargo, con qué frecuencia las menores de 14 años víctimas de violación sexual y que quedaron				

		embarazadas, han referido que sus agresores fueron sus vecinos.				
		18. De las denuncias presentadas ante la Fiscalía Provincial Penal a su cargo, con qué frecuencia las menores de 14 años víctimas de violación y que quedaron embarazadas, han referido que su agresor fue el vecino de confianza de la familia.				
		19. De las denuncias presentadas ante la Fiscalía Provincial Penal a su cargo, con qué frecuencia las menores de 14 años han referido que el delito de violación sexual por el cual han quedado embarazadas se cometió en la casa del vecino de confianza o conocido.				
Daños	Físicos	20. Con qué frecuencia de las denuncias presentadas ante la Fiscalía Provincial Penal a su cargo, las menores de 14 años han referido que fueron víctimas de violación sexual por el cual quedaron embarazadas donde el agente habría utilizado como medio coactante la violencia física.				
		21. De las denuncias presentadas ante las Fiscalía Provincial Penal a su cargo, con qué frecuencia las menores de 14 años víctimas de violación sexual y que quedaron embarazadas, presentaron lesiones físicas.				
		22. De las denuncias presentadas ante la Fiscalía provincial Penal a su cargo con qué frecuencia las menores de 14 años víctimas de violación sexual y que quedaron embarazadas producto de este acto manifestaron haber sido				

		agredidas físicamente en forma continua por su agresor.					
Psicológicos	23.	De las denuncias presentadas ante la Fiscalía provincial Penal a su cargo con qué frecuencia las menores de 14 años víctimas de violación sexual y que quedaron embarazadas han referido que antes que se produzcan las agresiones físicas antecedieron las agresiones psicológicas.					
	24.	De las denuncias presentadas ante la Fiscalía Provincial Penal a su cargo, con qué frecuencia las menores de 14 años víctimas de violación sexual y que quedaron embarazadas, presentaron daño psíquico					
	25.	De las denuncias presentadas ante la Fiscalía Provincial Penal a su cargo, con qué frecuencia las menores de 14 años víctimas de violación sexual por el cual quedaron embarazadas, presentaron afectación psicológica.					

Anexo 3: Validación de instrumentos



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Palomino Gonzales Lutgorda
 1.2. Cargo e institución donde labora: Metodóloga de la UCV
 1.3. Especialidad del validador: Hebélologa
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación: "La incidencia del Embarazo de Menores de 14 Años en Casos de Violación Sexual en las Fiscalías Penales de Lima Este - 2018",
 1.6. Autor del instrumento: Vacflica Flores Porras

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente e 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.				80%	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.				80%	
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				80%	
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				80%	
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.				80%	
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos				80%	
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.				80%	
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				80%	
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				80%	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN					80%	

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (1): "El embarazo de menores de 14 años en casos de violación sexual"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		
Ítem 21	/		
Ítem 22	/		
Ítem 23	/		
Ítem 24	/		
Ítem 25	/		


La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

() El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:



Firma del experto informante.

DNI. N° 22922843 Teléfono N° 961943424

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y Nombres del validador: Valdivia Cotrina Manuel
- I.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
- I.3. Especialidad del validador: Magister Derecho Penal
- I.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
- I.5. Título de la investigación: "La incidencia del Embarazo de Menores de 14 Años en Casos de Violación Sexual en las Fiscalías Penales de Lima Este - 2018".
- I.6. Autor del instrumento: Vaclica Flores Porras

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					✓
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					✓
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					✓
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					✓
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					✓
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					✓
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					✓
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					✓
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					✓
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (1): "El embarazo de menores de 14 años en casos de violación sexual"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5			
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		
Ítem 21	/		
Ítem 22	/		
Ítem 23	/		
Ítem 24	/		
Ítem 25	/		


La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 %. V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:



Firma del experto informante.

DNI. N° 43234498 Teléfono N° 993584609

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y Nombres del validador: *Camasuo Salazar Charli*
 I.2. Cargo e institución donde labora: *Prof. en Derecho*
 I.3. Especialidad del validador: *Metodología*
 I.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 I.5. Título de la investigación: "La incidencia del Embarazo de Menores de 14 Años en Casos de Violación Sexual en las Fiscalías Penales de Lima Este - 2018",
 I.6. Autor del instrumento: Vacílca Flores Porras

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					90%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					90%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					90%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					90%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						90%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (1): "El embarazo de menores de 14 años en casos de violación sexual"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		
Ítem 21	✓		
Ítem 22	✓		
Ítem 23	✓		
Ítem 24	✓		
Ítem 25	✓		

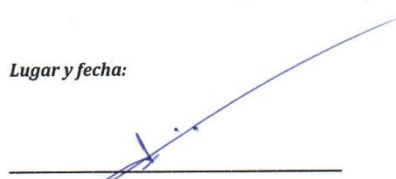
La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:



Firma del experto informante.

DNI. N° 40274023 Teléfono N° 973672655

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y Nombres del validador: MEDINA CAVALARCA, DEUS
- I.2. Cargo e institución donde labora: FISCAL PROVINCIA DE LA FISCALIA AGUSTINO
- I.3. Especialidad del validador: ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL
- I.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
- I.5. Título de la investigación: "La incidencia del Embarazo de Menores de 14 Años en Casos de Violación Sexual en las Fiscalías Penales de Lima Este - 2018",.
- I.6. Autor del instrumento: Vacílca Flores Porras

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente e 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					95%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					95%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					95%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (1): "El embarazo de menores de 14 años en casos de violación sexual"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		
Ítem 21	✓		
Ítem 22	✓		
Ítem 23	✓		
Ítem 24	✓		
Ítem 25	✓		


La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95%. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

() El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:


 Abog. Denis Medina Cojamarca.
 Firma del experto informante.
 FISCAL.

DNI. N° 4009605 Teléfono N° 987731119.

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y Nombres del validador: Sueldo Quinones Fredy Wain
 I.2. Cargo e institución donde labora: Fiscal Adjunto de la 1ª Fiscalía Provincial
 I.3. Especialidad del validador: Abogado derecho Penal
 I.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 I.5. Título de la investigación: "La incidencia del Embarazo de Menores de 14 Años en Casos de Violación Sexual en las Fiscalías Penales de Lima Este - 2018",
 I.6. Autor del instrumento: Vaclica Flores Porras

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	...
-----------	-------------	-----

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (1): "El embarazo de menores de 14 años en casos de violación sexual"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1			
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:



Firma del experto informante.

DNI. N° 40825430 Teléfono N° 989520978.

Anexo 4: Base de datos de la variable

BASE DE DATOS PARA ALFA DE CROMBACH																									
Columna 1	Item1	Item2	Item3	Item4	Item5	Item6	Item7	Item8	Item9	Item10	Item11	Item12	Item13	Item14	Item15	Item16	Item17	Item18	Item19	Item20	Item21	Item22	Item23	Item24	Item25
Encuestado 1	4	2	2	2	4	3	1	2	3	4	3	3	3	3	3	2	2	3	2	2	1	2	2	2	1
Encuestado 2	3	1	1	2	4	3	3	2	3	4	4	4	3	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1
Encuestado 3	3	2	2	2	3	3	2	2	5	3	3	3	4	4	3	3	3	2	2	1	1	1	2	1	1
Encuestado 4	4	2	2	1	4	3	4	2	1	2	1	4	4	3	3	2	4	3	3	2	1	1	2	1	1
Encuestado 5	4	2	3	1	2	3	5	4	4	5	4	3	3	2	3	3	4	3	3	2	1	2	1	3	1
Encuestado 6	5	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	4	3	3	4	3	5	2	1	2	1	1	1
Encuestado 7	3	4	4	2	1	1	1	3	3	3	4	5	3	3	3	2	4	2	3	2	5	3	3	2	3
Encuestado 8	5	4	4	2	2	1	3	2	1	5	4	4	3	3	5	5	4	3	5	1	2	4	1	2	3
Encuestado 9	5	2	1	1	5	4	1	1	1	2	1	3	5	3	3	1	3	3	4	2	5	5	3	3	4
Encuestado 1	4	3	3	2	4	4	3	1	3	4	3	5	5	3	4	3	4	3	5	1	1	1	3	2	1
Encuestado 1	4	3	2	2	5	3	2	4	3	3	1	4	5	5	4	3	4	3	5	1	1	1	3	2	1
Encuestado 1	4	2	2	1	4	2	1	2	2	4	2	4	4	4	4	3	3	3	2	2	1	2	1	4	3
Encuestado 1	4	2	4	4	5	4	1	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	4	4	4	3	3	2
Encuestado 1	3	3	3	2	3	3	2	3	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	5	2	3	3	2	2	2
Encuestado 1	5	2	3	2	4	2	1	2	3	5	1	4	3	2	3	3	4	2	4	2	1	1	1	1	1
Encuestado 1	2	1	1	1	4	2	3	1	3	4	1	3	3	3	5	2	5	2	5	2	3	3	2	2	1
Encuestado 1	4	3	3	1	5	2	1	1	3	4	2	5	4	3	4	3	5	4	5	1	2	3	1	2	2
Encuestado 1	5	2	4	2	4	3	2	1	1	3	3	4	3	4	3	4	5	4	5	1	2	3	1	2	2
Encuestado 1	4	2	1	2	5	1	2	1	2	3	3	3	5	4	4	3	4	5	5	2	2	3	3	3	2
Encuestado 2	3	1	2	1	4	2	1	1	1	3	2	3	4	4	4	3	4	5	2	2	3	3	3	3	2
Encuestado 2	3	2	3	2	3	1	2	2	2	3	3	4	4	4	4	3	3	2	4	3	3	3	2	1	1
Encuestado 2	3	2	2	1	3	3	1	3	3	3	2	5	3	3	2	4	3	4	3	3	4	2	1	1	1
Encuestado 2	4	4	3	3	3	2	4	3	3	4	2	5	3	4	2	4	3	3	3	4	4	2	2	3	3
Encuestado 2	3	3	3	2	3	3	5	3	1	3	3	4	5	3	3	4	5	4	4	3	3	3	2	2	3
Encuestado 2	4	3	3	3	4	3	3	2	4	4	3	3	4	4	3	5	4	3	4	2	3	4	3	3	3
Encuestado 2	3	3	3	2	4	2	2	2	2	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	2	1	2
Encuestado 2	4	2	5	2	3	3	4	5	4	4	3	3	5	5	5	5	3	3	3	2	2	4	5	2	1
Encuestado 2	3	5	5	2	4	4	4	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3
Encuestado 2	3	2	3	2	4	3	2	3	2	4	3	4	4	4	4	3	5	4	4	2	3	3	1	1	2
Encuestado 3	4	2	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	2	2	2	2	2
Encuestado 3	5	3	3	1	4	3	1	3	3	4	3	5	5	4	2	3	4	4	5	1	3	5	2	2	2
Encuestado 3	4	3	2	2	5	2	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	2	3	4	3	1	2
Encuestado 3	2	2	3	2	3	2	3	3	2	3	2	3	3	3	4	4	4	4	4	2	3	4	3	3	1
Encuestado 3	3	2	3	3	3	4	3	2	3	4	4	3	3	4	3	3	2	2	3	2	3	3	2	2	1
Encuestado 3	5	4	4	1	3	3	1	1	1	2	2	3	3	2	2	3	4	3	4	4	4	3	2	2	3
Encuestado 3	4	5	4	4	3	4	3	2	1	2	1	5	4	3	3	4	3	4	5	4	3	2	1	2	2
Encuestado 3	4	5	5	5	4	4	3	3	3	4	3	3	5	5	4	3	4	3	4	5	5	4	3	3	3
Encuestado 3	2	3	3	1	2	2	1	3	4	5	4	4	4	5	4	4	3	4	5	5	4	4	3	3	3
Encuestado 3	3	4	4	5	3	2	1	1	1	2	2	3	3	5	4	4	3	5	3	4	3	1	3	3	3
Encuestado 4	4	3	2	2	4	3	1	3	1	2	2	3	5	3	1	2	3	3	4	3	3	5	3	2	1